

la Dirección de los Registros, que con arreglo á su organización no necesita contar para nada en esto con el Ministro, una visita oficial, y desempeñó la de Málaga el respetable funcionario Sr. Ondovilla, digno Catedrático que ha sido de la Universidad de Madrid, empleado inamovible, cuyo elogio no necesito yo hacer. Fué á Málaga, visitó detenidamente el Registro y halló en él graves y numerosas faltas, y dió un dictamen en que señalaba más de 50 infracciones de la ley, y proponía á la Dirección que declarara incluido á aquel registrador en el art. 288 del reglamento de la ley Hipotecaria, que habla de la habitual negligencia en el cumplimiento de los deberes, y la Dirección instruyó el expediente de remoción de aquel funcionario. Es condición legal necesaria la de que, instruído ese expediente, se le suspenda, y la Dirección le suspendió, sin tener que contar para nada con el Ministro de Gracia y Justicia ni obtener su venia, ni ponerlo siquiera en su conocimiento. Se presentaron al interesado los pliegos de cargos y empleó muchos meses para contestarlos; pero contestados al fin, pasó á informe del Presidente de la Audiencia territorial, y éste dió dictamen en el sentido de que debía ser removido de su puesto el registrador. Vino el expediente á la Dirección, y el Negociado y la Dirección opinaron que el registrador de Málaga debía ser re-

movido de su puesto. Entre tanto ocupaba el Registro un registrador interino. ¿Y quién era ese registrador interino? Yo, al entrar en el Ministerio, había tenido el honor de someter á la firma de S. M. un Real decreto que limitaba las facultades ó atribuciones de la Dirección para dar los Registros interinos, que coartaba esa que había sido en un tiempo cómoda manera de favorecer á algunos individuos. Se había establecido por el art. 11 del decreto de 17 de Abril de 1884, que lleva mi firma, que la Dirección general destinara para cada Registro al aspirante de número preferente que lo hubiere solicitado; de suerte que existe en la Dirección un escalafón riguroso, que convierte la designación de los registradores interinos en un puro mecanismo ciego, sin que se pueda saber con anticipación quién es el que va á desempeñarlos. Se hizo la designación, y yo no sé quién fué; la Dirección, para designarle, se limitó á cubrir una casilla en un Registro y en una lista formada con grandísima anticipación.

Vino el expediente al Ministerio, y la única intervención que yo tuve en él fué poner el decreto de *pase á informe de la Sección del Consejo de Estado*. La Sección, en uso de su libertad y de su criterio, en un informe que por cierto no ocupa apenas una cuartilla de papel y que se evacuó por mayoría, estimó que los cargos for-

mulados por el Sr. Ondovilla y aceptados por el presidente de la Audiencia y la Dirección le parecían cuestiones entre el visitador y el visitado; por lo cual proponía que se declarara completamente irresponsable al Registrador y se le mantuviera en su puesto, sin que le parara perjuicio lo ocurrido. Había salido yo del Ministerio cuando este informe se evacuó, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia actual, en uso de su perfecto derecho, se conformó con la propuesta más favorable al Registrador y quedó terminado el expediente. Esto es á lo que el Sr. D. Alfonso González aludió; y sin perjuicio de una discusión especial, que he de renovar con vista del expediente, yo entiendo, Sr. D. Alfonso González, que S. S. se ha hecho eco en esta ocasión de una cosa que, si se generaliza y extiende, puede convertir fácilmente esta Cámara, ó cualquiera otra parte donde se traten estos asuntos, en un verdadero muladar moral; porque si todos los cargos....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Silvela, aunque ya el Presidente había visto las precauciones y los miramientos con que S. S. ha usado esa palabra, y comprende que la dice en términos generales que no pueden ofender determinadamente á ningún Sr. Diputado, le ruego que, siendo tan rica nuestra lengua, y S. S. tan maestro en ella, considere si no convendría emplear mejor para tales casos distintas expresiones.



El Sr. SILVELA (D. Francisco): Sr. Presidente, estoy siempre á las órdenes de S. S. No me parece que esa palabra, en los términos en que la he empleado, y haciéndola figurar como una expresión retórica que podrá ser más ó menos adecuada, pero que al fin y al cabo no envuelve molestia para nadie, no me parece que, con efecto, haya podido molestar á ningún Sr. Diputado; pero respecto de estas cuestiones que se relacionan, no sólo con las conveniencias parlamentarias, sino con el buen gusto oratorio en que es S. S. tan maestro, yo me someto á la autoridad de S. S., y desde luego acepto su indicación en los términos en que ha tenido por conveniente hacerla.

El Sr. PRESIDENTE: Doy muchas gracias al Sr. Silvela, y esas palabras quedan por su bondad y su deferencia virtualmente sustituidas, sin necesidad de improvisar otras S. S.; y no porque yo sea maestro en el lenguaje, antes bien discípulo con relación á S. S., sino por si acaso, siendo, como soy, más viejo, pudiera temer que S. S., que tiene tan altos ideales y formas tan propias para la expresión de esas esencias literarias, penetrase en un terreno en el cual parece que, por fortuna y en bien del arte, antes va retrocediendo el gusto que no avanzando por los caminos de la escuela naturalista.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Yo me refería,



Sres. Diputados, á las consecuencias morales que puede tener el hacerse ligeramete eco de las quejas de los que pueden ser molestados por un expediente que resuelve un Ministro, por una sentencia de un tribunal ó por cualquiera de esos actos propios del Poder, y que los lesionados suponen siempre inspirados en algún mal propósito; pero el Sr. González, en uso de su derecho, puede traer este debate y otro cualquiera cuando le plazca. Yo acudiré á él. Sobre lo único que tengo que hacer una reserva expresa es sobre la oportunidad de provocarle, y me ha de permitir S. S. que dada esta explicación, que me parecía necesaria por los rumores que habían circulado, remita la más amplia que el asunto pueda requerir á la terminación de este debate, y no vengamos á desvirtuar completamente estas discusiones y á apartarlas del camino político de las responsabilidades del Gobierno, distrayéndolas, más ó menos intencionadamente, con historias antiguas, con referencias á personal, que indudablemente están bien buscadas para ese fin de distraer á las gentes, ávidas siempre de historias personales y acusaciones retrospectivas de conducta, pero que al fin y al cabo desnaturalizan completamente estos debates y los harían interminables; razón por la cual yo, dando fin á esta rectificación y alusión en lo relativo á D. Alfonso González, paso á ocuparme de las verdaderas

cuestiones políticas que aquí nos tienen ó nos deben tener reunidos hoy, entrando ya en mi rectificación, relacionada con el discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Alonso Martínez me decía al principiar su oración parlamentaria que yo había empleado con prodigalidad el difumino y había tratado de cubrir con flores las heridas que le había producido el día anterior. Necesito restablecer la exactitud de los hechos, porque no he dicho en la rectificación nada que no hubiera constituido la esencia y la base de mi discurso. Yo, cuando combato á mis adversarios, no me creo en manera alguna autorizado para ser injusto con ellos, de tal suerte que, porque yo crea que S. S. realmente hizo una ley adicional á la orgánica, á mi entender muy mala, y prepara un proyecto, á mi entender mucho peor, no entiendo que esto me autorice para negar á S. S. ni sus cualidades de jurisconsulto eminente, ni su inclinación á resolver en justicia los casos que se le sometan, ó de ajustarse á la ley en los nombramientos que realice, no llevando á cabo ninguno ilegal á sabiendas; y esto no lo hago por consideración que S. S. deba agradecerme ni poco ni mucho, sino por respeto á la verdad y por respeto á mí mismo. Yo declararé constantemente que en esto estoy conforme con S. S.; que no quería traer aquí la discusión de su gestión en el Ministerio. Si me

apoderé de algunos hechos fué únicamente como fundamento y explicación fácil y perceptible de nuestro estado de derecho, de nuestra organización judicial tal cual es, para demostrar cómo se desenvolvía esta organización en su ejercicio. Tomé los hechos capitales, que lo mismo podían haberse referido al Ministerio de S. S. que á otro, y que revelaban cuál era la deficiencia de la organización actual, cuál era la necesidad de remediarla, sobre todo para convertir el Poder judicial en ese suntuoso monumento que dentro de la fórmula queréis prepararle y construirle. Pero no discutí gestión ninguna; no hice absolutamente otra cosa que mantener la discusión en los límites de ese concepto general. Pero sin suscitarla ahora, ni mucho menos, permítame S. S. me queje amargamente y declare que, á no rectificar S. S. sus procedimientos, será absolutamente imposible mantener aquí ninguna discusión con él.

Yo soy naturalmente perezoso para todo lo que se refiere á buscar datos y á investigar hechos menudos, y había ido dejando pasar la verdadera leyenda de que yo era el Ministro que había concedido más indultos. Su señoría sabe que no le he hecho cargo ninguno sobre el particular, y que he declarado aquí que, dentro de nuestra actual legislación penal, el que haya pasado por el Ministerio de Gracia y Justicia y



haya examinado detenidamente los expedientes de indulto, no solamente reconocerá que se deben conceder muchos, sino que yo declaro desde aquí que entendía que no había concedido bastantes; porque, sobre todo en lo que se refiere á los delitos leves, nuestro Código tiene, por un engranaje y un mecanismo singular, penalidades verdaderamente excesivas, y no deja al arbitrio judicial la amplitud que cada día se hace más necesaria. Pero, repito, había ido dejando correr la leyenda de que yo era el Ministro que más indultos había concedido. Su señoría en su discurso afirmó esto, diciendo:

«El Sr. Silvela, no sólo había sido pródigo en esta materia, sino que había sido un verdadero derrochador; de modo que en la comparación salía perdiendo S. S.»

No presentó cifras, pero las que resultan del estado formado con arreglo á las *Gacetas de Madrid*, por trimestres, que entrego á los señores taquígrafos, son que yo firmé 254 decretos, y su señoría lleva firmados 421.

Pero todavía, como S. S. no presentó cifras sobre este particular, no tenía yo ninguna queja muy grave que formular; podía haberse referido á otras épocas, por no estar concretado el cargo de una manera expresa. Pero donde mi amargura es mayor y mi queja más honda, es en lo que á continuación expresó S. S.

Hablaba del turno tercero para la provisión de juzgados de entrada; porque, como S. S. sabe, aunque pone turno cuarto, no hay más que tres para la provisión de los juzgados; hablaba del turno tercero, ó sea del nombramiento de jueces de entrada en abogados con más de cuatro años de ejercicio, y decía S. S.

«He mandado hacer también una pequeña estadística, y van á ver los Sres. Diputados lo que arroja:

Movimiento del personal de jueces de primera instancia desde 23 de Enero de 1884 hasta el 25 de Noviembre de 1885; es decir, veintidós meses, que me parece que es el tiempo que S. S. ocupó el Ministerio; y lo comparo con el movimiento del personal de los mismos funcionarios desde 25 de Noviembre de 1885 hasta 1.º de Enero de 1888, que es el tiempo que llevo en este puesto; es decir, tres meses más que su señoría.

Pues vamos á ver la comparación. Promociones á jueces de entrada: S. S., en los veintidós meses, 19; yo, en los veinticinco meses, 9; sale, pues, S. S. con más del doble en menos tiempo; y no he podido yo ser más económico en el uso de ese cuarto turno.»

Y obtuvo S. S. una natural explosión de la mayoría acerca de lo que arrojaba este dato (*Rumores*).

El Sr. PRESIDENTE: Orden en las tribunas. Los celadores cumplirán con su deber.

Continúe V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Alguna prevención suscitó desde luego en mí la cifra; pero ¡cuál no sería mi asombro, Sres. Diputados! he necesitado leer el *Extracto* muchas veces y hacer por mí mismo la cuenta de lo que arrojan las *Gacetas*, y hecha y formada por mí, la depositaré sobre la mesa y la pongo á disposición de los Sres. Diputados.

Aquí está la lista de los nombramientos de jueces de entrada hechos por el Sr. Alonso Martínez en el turno tercero de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial. No he puesto los nombres, porque me parece innecesario y economizo los nombres propios cuanto puedo; pero están los Juzgados, las fechas del nombramiento y las *Gacetas* en que constan. Son los siguientes:



NOMBRAMIENTOS de jueces de entrada hechos por el señor Alonso Martínez á favor de abogados y en el turno tercero de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

JUZGADOS DE ENTRADA.	Fecha del nombramiento.	Gaceta en que consta
1 San Cristóbal de la Laguna..	30 Dic. 85.	14 En. 86.
2 Puenteárcas.....	Idem.	Idem.
3 Belchite.....	22 En. 86.	29 May. 86.
4 Santa Cruz de la Palma.....	12 Mar. 86.	6 Jun. 86.
5 Lerma.....	26 Abr. 86.	16 Jun. 86.
6 Succa.....	5 May. 86.	Idem.
7 Carlet.....	Idem.	3 Ag. 86.
8 Castrojeriz.....	20 May. 86.	19 Ag. 86.
9 Piedrabuena.....	Idem.	Idem.
10 Guía.....	Idem.	Idem.
11 Belorado.....	Idem.	Idem.
12 Priego.....	Idem.	Idem.
13 San Cristóbal de la Laguna..	12 Jun. 86	21 Ag. 86.
14 Grazalema.....	13 Jun. 86.	Idem.
15 Priego.....	Idem.	Idem.
16 Herrera del Duque.....	Idem.	Idem.
17 Castrojeriz.....	12 Ag. 86.	24 Sep. 86.
18 Gaucín.....	Idem.	Idem.
19 Chelva.....	Idem.	Idem.
20 Colmenar.....	13 Oct. 86.	11 Nov. 86.
21 Yecla.....	Idem.	Idem.
22 Tarancón.....	Idem.	Idem.
23 Mora de Rubiclos.....	12 Nov. 86.	10 Dic. 86.
24 Puebla de Sanabria.....	Idem.	Idem.
25 Sos.....	6 Dic. 86.	16 En. 87.
26 Murias.....	Idem.	Idem.
27 Hervás.....	8 En. 87.	6 Mar. 87.
28 Sedano.....	14 En. 87.	Idem.
29 Almadén.....	31 En. 87.	Idem.
30 Chinchilla.....	26 Feb. 87.	25 Mar. 87.
31 Torrelaguna.....	8 Mar. 87.	29 Abr. 87.
32 Logrosán.....	31 Mar. 87.	30 Abr. 87.
33 Lalin.....	5 Ab. 87.	7 May. 87.
34 Villarcayo.....	Idem.	Idem.
35 Illescas.....	25 May. 87.	29 Jun. 87.
36 Palma.....	23 Jun. 87.	11 Ag. 87
37 Rambla.....	30 Jun. 87.	14 Sep. 87.
38 Alberique.....	Idem.	Idem.
39 Cifuentes.....	4 Ag. 87.	15 Sep. 87.
40 Becerreá.....	9 Nov. 87.	11 Dic. 87.
41 Hoyos.....	Idem.	Idem.

Porque varios se han provisto dos veces (*Risas*), y arrojan un total de 41.

## INDULTOS

Sr. Silvela:		Sr. Alonso Martínez:	
TRIMESTRES.	Núm.	TRIMESTRES.	Núm.
1.º 1884.....	22	Diciembre 1885.....	16
2.º ídem.....	35	1.º 1886.....	75
3.º ídem.....	34	2.º ídem.....	53
4.º ídem.....	21	3.º ídem.....	39
1.º 1885.....	27	4.º ídem.....	27
2.º ídem.....	32	1.º 1887.....	48
3.º ídem.....	31	2.º ídem.....	37
4.º íd. (hasta 10 Dic.)	52	3.º ídem.....	66
		4.º ídem.....	38
		Enero 1888.....	22
TOTAL.....	254	TOTAL.....	421

Debiendo advertir, para lo que se refiere á la cifra de mi tiempo, en primer lugar, que esto está tomado exclusivamente de la *Gaceta oficial de Madrid*; y en segundo lugar, que yo he sido el único, desde que la ley adicional á la orgánica se publicó, que dentro de los límites de esa ley he puesto algún coto á la arbitrariedad ministerial, hasta donde por decreto podía hacerlo, en primer lugar estableciendo las oposiciones, que estaban escritas en la ley, pero que no se habían practicado; y que como tardaron en verificarse cerca de diez meses, en ese tiempo no tuve más remedio que hacer los nombramientos en abogados, porque no tenía personal de oposición que utilizar; y en segundo lugar, que también limité durante ese tiempo con otras formalidades



y disposiciones la arbitrariedad ministerial, dando además á los concursos completa publicidad.

Pero sea de esto lo que quiera, yo me limito á rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que sobre este punto nos dé, no ahora mismo, que no es cosa en que pueda improvisarse, pero cuando lo tenga por conveniente, pero de una manera terminante y explícita, explicación de estos datos, para los que yo no encuentro absolutamente ninguna satisfactoria. Muy escrupulosamente lo he hecho; posible es, sin embargo, que me haya equivocado, y entonces, excusado es decir que el argumento caerá por tierra; pero entre tanto, si no me he equivocado, no extrañará el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que yo reclame de su justicia y de la de la mayoría que me devuelva ese movimiento de estupefacción que produjo la lectura de los datos, y que reconozca que S. S. no ha sido verdaderamente muy económico en el uso del tercer turno, sobre todo en comparación con lo hecho por mí; debiendo advertir además á este propósito, que en esta lista figuran los jueces de Belchite, Chelva y Yecla, que han sido nombrados por su señoría, figurando en las listas de los que no habían sido aprobados en los ejercicios de oposición para el ingreso en la carrera judicial. (*Risas.*—*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia:* No es exacto; lo niego rotundamente.)



Yo desearía que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia manifestara si efectivamente entiende, como entiendo yo, que con arreglo á la ley ha podido S. S. perfectamente hacer esos nombramientos (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Así lo entiendo*), porque la oposición no supone, para aquella persona que es desgraciada en ella, ninguna incapacidad para el porvenir. Dignos catedráticos hay que, sin obtener éxito en una oposición, se presentan á otra y lo obtienen; y personas que por carecer de dotes de expresión y de facundia no hacen gran papel en una oposición, y sin embargo pueden ser eminentísimas despachando pleitos. Conste, pues, que no hago cargo ninguno á S. S. por ese particular; pero vuelvo á reclamar el movimiento de la mayoría á mi favor y en contra de S. S. Y me ha de permitir que lo reclame triplicado; porque con efecto, yo, por los datos que tengo, hube de nombrar uno, creyendo y entendiendo, como entiendo ahora, que es legal su nombramiento, pero sin tener noticia cuando lo hice, como posible es que haya sucedido á S. S., de esa circunstancia; que de otra manera no lo hubiera hecho, no porque lo creyera ilegal, sino porque era un principio que yo me había fijado, y muchos de mis compañeros pueden ser testigos de haber venido al Ministerio con ciertas pretensiones fundadas en esta misma razón de ser legal

el nombramiento y de referirse á personas que, dotadas de poca facundia, no lucen en las oposiciones, pero que tienen verdadero mérito; y sin embargo me negué á ello, pensando que todo eso era muy cierto, que la oposición no es siempre criterio de superioridad, pero que era preferible buscar abogados que no hubieran sufrido con desgracia esa prueba, en consideración á los que la habían sufrido con ventaja y no estaban aún colocados.

Conste, pues, lo que resulta de mis investigaciones; yo lo remito, naturalmente, al examen y comprobación de S. S.; todas las cuentas se presentan salvo error ú omisión, y ésta, más que ninguna otra, está sujeta á ello; pero si el error resulta de parte de los datos de S. S., permítame que me queje amargamente del daño que he venido sufriendo hace días sobre ese particular; permítame S. S. que me queje de que de esta suerte se traigan documentos que, si hubiesen sido presentados con intención (y claro es que nada hay más lejos de mi pensamiento, no sólo respecto de S. S., sino de la persona que se los haya entregado) constituirían un grave delito; que no habiendo sido presentados con intención, constituirían una verdadera imprudencia temeraria. Cuando le dieran á S. S. el dato de los nueve jueces, ¿es posible, me pregunto yo, que la memoria de S. S. sea tan flaca que habiendo

firmado 41 nombramientos no le pareciera la cifra insignificante, tanto más, cuanto que cuatro de esos nueve nombramientos se referían á otros tantos Juzgados de entrada de la provincia de Burgos?

Señores Diputados, hecha esta rectificación, tal como aparece de los datos que yo he buscado y que constan en la *Gaceta*, y que se publicarán oportunamente para que reciban la debida comprobación, y limitándome, en lo que se refiere á este incidente de mi discurso, á solicitar del Sr. Ministro de Gracia y Justicia que lo rectifique, que manifieste su conformidad ó que haga las observaciones que tenga que hacer en tiempo oportuno, y remitiendo, por consiguiente, el juicio de la Cámara y el mío propio á lo que entonces resulte, he de recoger de su discurso la impresión triste que me ocasionaba el ver que esta discusión que habíamos tenido los dos, independientemente de lo que pudiera referirse á la gestión de S. S. y á la mía, arroja como nota indudable una situación en la manera de ingresar y ascender en la administración de justicia poco satisfactoria. Permítame S. S. que le diga que lo que más dolor ha producido en mi corazón es que S. S. haya considerado situación normal y digna de ser confirmada plenamente y desenvuelta con mayores proporciones en una ley, ésta que para la administración de justicia, ence-



rrada en los moldes modestos de la fortuna particular y de los juicios criminales, me parece tan poco satisfactoria; pero que para levantar ese soberbio edificio del Poder judicial, garantía de todas las libertades, no me cansaré de repetir, me parece la mayor, la más inaudita, la más increíble de las temeridades; razón por la cual, Sres. Diputados, yo, siendo para mí grandísima la importancia de este problema, he creído necesario tocar á rebato en la discusión del mensaje, y colocarme, no ya en mi punto de vista, no ya en el concepto del partido conservador, que es bien conocido, de que la administración de justicia se limite en lo posible á la decisión de las cuestiones sobre lo tuyo y lo mío y á la aplicación de la ley criminal, apartándola de las luchas políticas, lo mismo en las cuestiones electorales que en la intervención de los Ayuntamientos y Diputaciones, y manteniéndola con aquellas garantías de la cuestión previa y de la autorización para procesar á los funcionarios públicos, que son los conceptos de la administración de justicia del partido conservador, y los que yo creo que resultan de la Constitución, tal y como se redactó. No se encuentra, en efecto, en el Código fundamental, en cuya redacción tanta parte tomó S. S., ni una sola vez el nombre de Poder judicial; y verdaderamente, en las Constituciones es donde debe estar consignado

cuáles son los Poderes del Estado y la forma y nombre que esos Poderes tienen.

Me apartaba voluntariamente de esos mis puntos de vista propios y de mi partido, y no creí preciso formular un programa nuevo sobre este punto: deseoso como lo he estado siempre de que estas discusiones del mensaje tengan algún resultado práctico y tangible para formar nuestra opinión, me coloqué de propósito en vuestro campo; acepté ese pensamiento soberbio de levantar un Poder judicial independiente y separado del ejecutivo; acepté el mismo criterio del Sr. Alonso Martínez, de que precisamente la institución del Jurado trae, entre otras exigencias, la de un organismo judicial robusto y fuerte, que pueda suplir las deficiencias que al menos en su principio, y en opinión hasta de los más optimistas, ha de tener el Jurado; y fijando mi atención en el estado de la administración de justicia, en sus relaciones con el Poder político y en la manera de organizarla, quise llamar á mi ayuda á todos los partidos, y principalmente á la escuela democrática, y presenté esta sencilla pregunta, que no me cansaré de repetir: ¿queréis un Poder judicial? Pues pensad en organizarlo de manera que tenga condiciones de fuerza y de vida; porque si no, vais á levantar un edificio que, como al fin y al cabo nosotros hemos de venir á respetar lo que perfecta y legalmente esté hecho y pueda

humanamente respetarse, cuando entremos en él, como estará cimentado sobre arena, se hundirá sobre aquel que tenga la desgracia de estar debajo y de querer ampararse bajo su techo.

Yo no reformé la ley, porque entendí que el orden en las reformas jurídicas exigía empezar por el Código penal; pero si hubiera pensado en reformar la ley orgánica del Poder judicial, ¿cómo me hubiera atrevido á presentar tan sólo cinco bases á una Asamblea que ha de decidir sobre lo más importante que puede presentarse aquí en materia de organización?

Lo que más me obligaba á insistir sobre este tema era que, no sólo veía en S. S. una indiferencia inexplicable respecto al estado actual del problema, sino que insiste en esos errores lamentables en el proyecto que ha presentado; y permítame S. S. que acentúe más todavía, si cabe, mi asombro al recordar que me decía en la última sesión que, si yo atacaba á aquellas bases, no criticaba á S. S., sino que criticaba al Senado.

Aparte de lo que pudiera tener este argumento de poco parlamentario, lo que á mí más me sorprende es que S. S. haga de propósito alarde de esa extrema debilidad de su carácter, que en pocas ocasiones se retrata de una manera más alarmante que en esto de la ley orgánica; porque nos decía S. S., y consta en su discurso, que él presentó las bases partiendo de la oposición



como condición precisa para el ingreso en la administración de justicia. Este es un sistema, y yo no digo ahora si es bueno ó es malo; pero ¿no es verdad, señores, que, cuando este sistema se profesa, es verdaderamente inconcebible que se admita á continuación de tal principio una enmienda, reducida á decir que al lado de la oposición va á ser sistema de ingreso la elección de todos los abogados distinguidos de España y de todos los empleados letrados? No cabe una contradicción más completa, y no cabe mejor modo de echar abajo uno de los principios más esenciales de una organización, que el admitir esa enmienda. ¿Está S. S. dispuesto á abandonar aquí la enmienda que aceptó en el Senado? Pues entonces no es posible discutir con S. S., y de ningún proyecto de ley sabremos nunca lo que va á ser; porque si S. S. admite una enmienda que puede ser base de transacciones y forma de discusión del proyecto en cosas tan fundamentales y tan esenciales, y luego al llegar al otro Cuerpo Colegislador la abandona, el régimen de la discusión de las leyes con S. S. se hace totalmente imposible.

Yo no he dicho tampoco, y esta es una mera rectificación, que no tuviera confianza en el Tribunal Supremo de Justicia para castigar toda clase de delitos; la tengo absoluta, y es preciso no haber pisado aquellas Salas y no haber abo-

gado nunca ante ellas, para desconocer la más alta jerarquía de la administración de justicia en España; no hay nada que envidiar al Poder judicial de ningún país. Lo que yo decía es que cierto género de procedimientos son ineficaces para regularizar la administración, porque los tribunales tienen una acción muy limitada en ese género de delitos, y muy pocos medios de perseguirlos. Como excusa puede pasar el decir que á los tribunales se apela para moralizar una administración; pero como cosa eficaz, no puede alegarse desde ese banco tal remedio.

El delito, como tiene sus formas especiales, y la inmoralidad administrativa tiene otras muy distintas, bien difíciles de sorprender en un proceso, esto no es necesario explanarlo, ni sería pertinente en una rectificación el hacerlo; yo lo someto al juicio de la conciencia pública, y con ese juicio me doy por satisfecho y por tranquilo.

En cuanto á las rectificaciones al discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en lo que personalmente me atañe, creo que están expuestas las principales; y algunas palabras he de consagrar, no muy extensas, á las que pronunció S. S. como final de su discurso, dirigiéndose á todo el partido y á toda la política del partido conservador. Decía S. S. que nuestra última época de mando no había sido discutida, pero que constituía una serie tal de errores y desdi-

chas, que apenas se concebía que aquel Gobierno hubiera podido durar tanto tiempo.

Severa fué, en efecto, la Providencia con nosotros; severa lo ha sido con España; pero una de sus severidades entiendo yo que consiste en que, siendo indispensable para el juego de las instituciones la existencia de un partido liberal, no nos le haya dado algo mejor que el vuestro; porque es la verdad, Sres. Diputados, que lo que aquí ocurrió al poco tiempo de estar el partido liberal fuera del poder, no fué, como decía S. S., que el país necesitara al partido liberal, sino que el partido liberal necesitaba demasiado pronto y con sobrada impaciencia al país, y olvidó, en su impaciencia por obtenerlo, lo que constituía, á mi juicio, los deberes más elementales de su situación.

El orden público estaba asegurado, no sólo en las calles y en los campos, sino en los espíritus, y ese orden público de los espíritus se perturbó evidentemente; pero ¿no había de perturbarse, no ha de perturbarse siempre que un partido relativamente conservador, como sois vosotros, y un partido monárquico se proponga dar vida y fuerza y aliento á la semilla de la rebeldía y del desorden? La coalición con los elementos republicanos, radicales y federales del país constituía un acto que no podía menos de perturbar el orden público en cualquier pueblo. Para hacer



esto, para suscitar este linaje de dificultades á los Gobiernos, para despertar recelos, inquietudes y alarmas, no es necesario disponer de opinión de masas, de intereses de fuerza; lo que sí es indispensable es..... carecer de escrúpulos. Y en materia de orden público al Sr. Sagasta no le ha costado nunca trabajo ni esfuerzo no tenerlos.

La hazaña de ganar las elecciones municipales de Madrid ¡ah, Sres. Diputados! estaría bien á nuestro alcance y al de cualquier partido conservador y de gobierno que quisiera aliarse á los elementos republicanos y radicales. Cuanto más extraña fuera esa alianza, cuanto de más lejos viniera el aliado, con más empeño había de ser solicitado y más fuerza había de prestar para la victoria. En una gran capital, en la cual hay que cerrar los ojos á la luz para negar los elementos que los partidos extremos tienen, como en todas las grandes capitales del mundo, no ya sólo en países perturbados por las revoluciones, sino en los países más asentados sobre instituciones tradicionales monárquicas, cualquier partido que se preste á este linaje de coaliciones puede obtener más fácilmente una victoria.

No alardeéis de otra cosa; no existe otra sino la que ya os he dicho con una frase que no he de repetir, pero que es la substancia de todo lo que constituye vuestra política en la oposición y en el poder.

Vuestros errores, vuestras desdichas, ya se ha dicho esto muchas veces y volverá á decirse otra vez, ¿cuáles son ellas? Aquí se cita siempre el nombre de las Carolinas, y vale la pena que las consagre algunas rápidas consideraciones. Ese suceso produjo gran movimiento en la opinión, no hay por qué negarlo, y no puedo dejar de decir que en medio de las amarguras de aquella excitación nacional, tan fuerte en los primeros momentos, sentía que había dentro de mí, en el secreto de mi corazón, algo como de interior alegría, porque nada temo tanto en los pueblos como la anemia, la indiferencia, la atonía ante el bien ó el mal, ante la honda herida ó el interés amenazado de la Patria; y aquel espectáculo de vigor, de energía, de hervir la sangre en las venas, siquiera hubiese mil impresiones, absurdas unas, extraviadas otras, sentía yo que me conmovía por cima de todo interés pequeño de partido y de Ministerio.

Pues bien, Sres. Diputados; la cuestión de las Carolinas para nuestro Gobierno, desde su principio hasta su fin, constituirá siempre una de las mayores glorias que podría alegar ante la Nación y ante la historia. Corresponde la más grande de todas á aquel Monarca que no olvidaré jamás, que nunca se ha presentado más grande que cuando viniendo á la luz del día, á despecho de los consejos de los que otra cosa le indicaban,

entró en su despacho del Palacio de Madrid y escuchó tranquilo la relación de aquellos graves sucesos y antecedentes del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y la declaración de cuál era nuestro pensamiento, de cuál era su prudente política, de cuál podía ser la decisión soberana del Rey en presencia de otras resoluciones y de otras políticas que sonaban mejor á los oídos de las muchedumbres, y que tomabais ciegos, no sabemos si por el entusiasmo, ó por la confusión, ó por qué clase de pasiones, ó por todas ellas juntas; aquella relación, aquellos acuerdos en los que se llegaba á declarar la guerra á Alemania, que publicaron todos los periódicos de Madrid, no se ha desmentido aún, y no sé si habrá llegado la hora de que lo desmintais en este debate; y entonces aquel gran Monarca, que no creo que en ningún momento de su historia se haya presentado más grande, después de prestar su aprobación á la política y á las indicaciones del Presidente del Consejo de Ministros, que lealmente le había manifestado cuáles eran los peligros y las resistencias con que podía tropezar de no seguir los alardes y los propósitos de otros partidos de gobierno, y cómo podía decidirse por una ú otra política, hubo de contestar: « para eso sirve mi Corona, para jugarla por la tranquilidad del pueblo español y por su defensa, y para evitar con mi cuerpo, con mi nombre y con mi di-



nastía una gran ruina, y quizás algo peor que pudiera venir sobre este país si siguiera tales consejos y semejantes propósitos. „ (*Muy bien. Aplausos en la minoría conservadora.*) La contemplación de aquel grande espectáculo moral compensó para mí muchas de las amarguras de la política, y no lo olvidaré jamás, en justo respeto y consideración de aquella grande alma que ha partido de este mundo, y que tengo la convicción de que no ha sido bastante conocida todavía, y en consideración tambien á la eficacia de esa gran institución monárquica que él tan dignamente representaba.

Pero entre tanto, ¿qué hacíais vosotros? ¿Puede el Sr. Presidente del Consejo referir con igual lealtad y con igual franqueza lo que pasaba en aquella estancia, donde se encontraba su señoría rodeado de gran número de amigos y correligionarios, con el desorden á la puerta y la estancia invadida por los que venían á cada momento á traer noticias absurdas y á llevar noticias todavía más absurdas y más extraordinarias? ¿ Lo referirá S. S.? Creo que no, y creo que será mejor que no lo refiera. Pero si S. S. no desmiente lo que entonces se dijo, lo que hasta ahora corre como indubitado, señor Presidente del Consejo, de lo que allí pasó quedó cierto sabor agradable á los partidos republicanos que representan la benevolencia, tan acen- tuada y tan firme, que en su ánimo está que otra

cuestión de las Carolinas, estando vosotros en el Poder, les dejará el camino, no ya más adelantado, sino totalmente hecho para sus fines.

Han de pasar muchos años y muchos sucesos en España; ha de necesitar romper S. S. muchas más veces de las que ha roto (aunque yo creo que definitivamente todavía no), como no las ha roto ninguno, sus antiguas inclinaciones de liberal revolucionario, de actos para que el recuerdo de aquella noche, en la que parece imposible que S. S. representara á un partido gobernante, no despierte en los partidos republicanos esa secreta impresión á que yo ligeramente he aludido, y sobre la cual creo que será oportuno decir una palabra más.

Contra todo esto, ¿qué nos presentaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llamar á nuestra conciencia y hacernos reconocer aquí desde los bancos de la oposición que debíamos abandonar el Gobierno aunque no hubiese venido sobre nosotros la inmensa desgracia de la muerte de Don Alfonso XII? Nos presentaban una autoridad indudablemente muy respetable para mí, sinceramente lo digo: la autoridad del señor Marqués de Novaliches. No adujo S. S. otra prueba en su discurso; y yo debo recordarle que el Sr. Marqués de Novaliches, uno de los hombres á quienes profeso más consideración y respeto en la política española, no estuvo jamás conforme

en la marcha del partido conservador ni con la manera que el Sr. Cánovas tuvo de iniciar, realizar y dirigir la restauración de la Monarquía. Fué constantemente opuesto á los procedimientos, opuesto á las transacciones, opuesto á todo lo que constituye el nervio y la gloria de esa gran política. Su autoridad, por tanto, es la de un adversario que, no estando conforme con el principio, no puede estar conforme con las consecuencias; no puede tener más importancia en un debate de esta clase, que la siempre indudable de una persona tan digna. Pero al fin y al cabo, ¿puede S. S. invocarla sin grande peligro de que la espada se vuelva contra su pecho, cuando está todavía fresca la tinta de las cuartillas del elocuente discurso del Sr. Duque de Tetuán, autoridad muy respetable dentro del partido conservador... . (*Risas*) del partido liberal?

Muy respetable es también el Sr. Duque de Tetuán para el partido conservador; pero si vosotros le considerais excomulgado y queréis arrojarle de vuestro campo, yo lo que deseo saber es si esa impresión de la mayoría la repite el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. El Sr. Duque de Tetuán os ha dicho lo mismo que el Sr. Marqués de Novaliches nos decía á nosotros, y sus palabras se pueden poner al lado unas de otras sin notar gran diferencia de conceptos. El señor Duque de Tetuán ha sostenido que vosotros, el



actual Gobierno, y sobre todo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, llevaba al partido liberal por malos caminos; que había dentro de él otras fuerzas y otros hombres que pueden dirigirle mejor. Eso mismo decía el Marqués de Novaliches; siendo mucho más grande la autoridad que para vosotros debe tener el Sr. Duque de Tetuán, en el sentido, no de comparaciones, siempre odiosas entre dos personas, sino en el de que, al fin y al cabo, el Duque de Tetuán ha participado con vosotros en la vida y organización del partido liberal, mientras que el señor Marqués de Novaliches no participó jamás en la organización y vida del partido conservador desde la Restauración.

Frente á frente de todo esto, y de estas responsabilidades contraídas por vosotros en la oposición, y de las que han nacido todas las dificultades en el orden de los acontecimientos humanos con que hemos tenido que luchar, ¿qué es lo que explica vuestro júbilo y vuestras declaraciones de que sois un partido único para hacer el bien del país?

Pues todo ello está reducido á que, habiendo tenido en el tiempo de vuestro mando los fracasos más graves en materia de orden público que tuvo jamás ningún partido, y desde luego incomparablemente más graves que los del partido conservador, que no tuvo más que pequeñas

perturbaciones, sofocadas en su nacimiento, sin producir la muerte de bizarros tenientes generales, ni los escandalosos espectáculos de la capital de la Monarquía y de las plazas fuertes entregadas á los revolucionarios y á la soldadesca, habéis pasado un verano sin motines, sin más que algunos de escasa importancia, resueltos por el abandono de los derechos del Gobierno, que es como resolvéis siempre todas las cuestiones cuando os encontrais frente á una queja, una reclamación ó un agravio cualquiera: en eso está toda la causa de vuestra satisfacción y de vuestra alegría.

¡Ah señores de la mayoría y del Gobierno! no os equivoquéis: nosotros no tenemos impaciencia de ningún género, ni está en verdad para solicitado el poder en el estado del país, ante las complicaciones europeas, amenazada gravemente la Hacienda y grandemente debilitada la defensa de la Patria. Nosotros hacemos la oposición y la crítica de vuestros actos en cumplimiento de un deber y en satisfacción de una necesidad de organismo parlamentario, pura y sencillamente; pero realmente, ni solicitud, ni empeño del poder, podéis creerme, no lo tenemos. El país, á quien nos dirigimos, es el que debe apreciar cuáles pueden ser á la larga las consecuencias de vuestra política; pero yo reconozco que la opinión, que no suele mirar muy lejos, no se halla

bastante movida contra vosotros. Mientras entienda que estamos en un período en el cual poco menos que se puede vivir sin Gobierno, por circunstancias especiales que pueden ser desgraciadamente transitorias; mientras os contentéis con escribir programas, y aun con redactar leyes que, por funestas que sean, por lo mismo que á nadie por regla general interesan, no alarman lo que debieran; mientras vivais sin problemas que decidir en el exterior, que no dependen de la voluntad de los Gobiernos, y os limitéis á las fracasadas conquistas de la isla del Peregil ó á las estaciones navales entregadas como en una verdadera bucólica por esos mundos de Dios como pastores de la edad de oro, sin otra defensa que la de su inocencia; mientras hagais todo esto, la opinión soporta vuestra presencia en esos bancos; pero la opinión está muy convencida, y si algo hubiese necesitado para convencerse más, vuestra conducta en el conflicto de las Carolinas se lo habría demostrado, de que para ninguna dificultad grave de gobierno interior ó exterior puede contar con vosotros.

Ahora bien; el principal objeto de estas discusiones debe ser el convencer á la opinión de esto que estoy diciendo, y esto es lo que nos ha movido á hablar; pero, hoy por hoy, dudamos un tanto, no ya sólo de convenceros, sino que estas discusiones sirvan para cosa alguna (y estas serán



las últimas palabras á que consagre mi rectificación); porque si, según habréis visto en un documento publicado por todos los periódicos, el Sr. Presidente de la Cámara, al dirigirse á Su Majestad, ha dado por resueltas las cuestiones indudablemente más graves aun para vosotros mismos, las más candentes, por decirlo así, las más íntimamente sometidas á nuestra discusión y á nuestro voto, y no va extendiéndose en consideraciones generales de política y en conceptos vagos, sino concretando ya sus propias opiniones de Presidente en representación del Congreso; si esto se hace, verdaderamente la discusión del mensaje parece relegada á un segundo término.

Ya comprenderá el Sr. Presidente que son grandes los altos respetos que yo tengo al sitio que ocupa, á la persona de S. S. y á su extraordinario talento; pero permita S. S. que, en cumplimiento de un deber de partido, haga esta ligera observación á manera de reserva por nuestra parte de lo que esas palabras y esa anticipación de opiniones sobre cuestiones aquí sometidas á nuestro voto pueden significar en sus labios; mucho más cuando S. S., siguiendo una costumbre establecida, se había anticipado á invitarnos para concurrir con él á esa solemnidad, de que no podíamos sospechar contuviera una anticipada fórmula del sufragio universal, sometida á Su

Majestad la Reina sin nuestra discusión ni nuestro voto.

Su señoría sabe bien que no va envuelto en esto nada que directa ni indirectamente pueda referirse á su persona: se trata sin duda de una práctica nueva, respecto de la cual yo reservo mi opinión, pero sobre la que desearía obtener alguna explicación por parte de S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Maura): Tiene la palabra el Sr. Silvela para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Cuatro palabras no más y una rectificación en forma de índice para hacerla más breve, exclusivamente limitada á hechos.

En primer término, yo he defendido constantemente el juicio oral, y he reconocido el mérito de S. S. al establecerle partiendo de las bases que tenía aceptadas y aprobadas el partido conservador; lo que no he defendido nunca es la ley adicional en materia de ingreso y ascensos. Por el contrario, he hablado siempre de sus defectos, y he declarado en el Senado, siendo Ministro, que creía, sin embargo, que era necesario soportar por algún tiempo aquellos defectos antes de poner mano en ellos ligeramente. Si he atacado ahora á S. S., no es tanto por los defectos de la ley ni porque S. S. los soporte, sino por la impenitencia de S. S. y su pertinacia

en presentar un proyecto de bases que, lejos de corregir los males de la ley actual, amenaza agravarlos considerablemente.

Respecto de los ataques dirigidos á S. S., reconozco que, en el período en que S. S. estaba en la oposición, no me atacó; pero esto sería porque no conviniera á los intereses políticos de su partido. Yo no he considerado nunca agravio medir mis armas con el Sr. Alonso Martínez, sino, por el contrario, alta honra, y á mi vez, cuando los intereses políticos de mi partido me han obligado á dirigirle ataques, he guardado á S. S. las consideraciones debidas; y es más: si S. S. necesitara de mi modesta cooperación para los proyectos que estén dentro de mis ideas, como, por ejemplo, el Código civil, puede contar con ella, correspondiendo así á la eficacia que S. S. me prestó en otro tiempo, porque yo nunca puse en duda el patriotismo de S. S. No creo que S. S. tenga agravio respecto de nada de esto, y en los proyectos por él presentados no hemos hecho otra cosa que discutir lealmente, sin oponerle obstáculos de ningún género ni obstruccionismos de ninguna clase. Respecto de los indultos, los datos que yo he presentado se refieren al número de decretos firmados por el señor Ministro de Gracia y Justicia y por mí, y su exactitud no la ha negado ni la podrá negar S. S., porque constan en la *Gaceta* oficial. Pero todos sa-



bemos cómo se puede introducir confusión en las cosas más sencillas, tratándose de números y de cifras. Si S. S. incluye los indultos generales con motivo de las obras de la cárcel modelo, y los otorgados con motivo del cólera y otros análogos, no es fácil saber, ni entender ni formar juicio de quién ha aconsejado á S. M. mayor número de indultos: lo que ahora ha quedado patente á los ojos de todos es que el Sr. Ministro ha llegado en la lectura de estos datos á una confusión tal, que yo no he podido entender nada de ellos; pero me ha consolado el convencimiento que todos hemos adquirido de que S. S., cuando los ha leído, tampoco los ha entendido.

Por lo demás, yo declaro que no he atacado á S. S. en cuanto á la concesión de indultos: es muy natural la conducta de S. S. en esta parte, desde el momento en que su criterio y el mío son esencialmente distintos.

Su señoría es partidario de la concesión de indultos por delitos graves, y yo he profesado siempre la doctrina de que los indultos deben concederse más bien y en mayor número por delitos leves: sobre esto no hago hincapié: me parecería deplorable que entablásemos una discusión sobre indultos, por decirlo así, al peso: los indultos deben discutirse de otra manera; yo he concedido muchos contra la opinión de la Sala sentenciadora y contra el dictamen del Consejo

de Estado. Por ejemplo: sucede frecuentemente en nuestro país que los quintos, apenas sorteados, salen de sus pueblos á reunirse con sus batallones, y al salir asaltan el último corral del pueblo y cogen una gallina; el Código penal dice: robo con las circunstancias agravantes de escalamiento y nocturnidad, y aplica á este delito la pena de cuatro años de prisión por robo de una gallina, tasada en dos reales (*Risas*): de esos indultos he concedido cuantos se me han presentado. Otros delitos ha habido en que he concedido el indulto contra el dictamen del Consejo de Estado y la opinión de la Sala sentenciadora; por ejemplo, el de un infeliz que había cumplido ya catorce años de presidio porque al irse á la facción en Albacete robó una yegua que al día siguiente devolvió á su dueño; pero su delito estaba complicado con el de rebelión, en el cual era reincidente, y había además las circunstancias agravantes de escalamiento y nocturnidad; es decir, que aquel infeliz estaba sufriendo una pena enorme, mientras que otros reos de rebelión se paseaban por Madrid tranquilamente.

Todo esto quiere decir que los indultos no se deben discutir así; si alguien dice que he concedido alguno indebidamente, que se traiga el expediente y lo discutiremos: para eso es la responsabilidad ministerial; yo creo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en realidad estará

conforme conmigo; lo único que yo hice fué deshacer una leyenda de la cual dije que me preocupaba muy poco, porque se me atribuye en la materia una conducta que, más bien que me deprime, creo yo que me enaltece; y en cuanto al criterio que me ha guiado en los indultos de pena de muerte, que naturalmente es distinto del del Ministro de Gracia y Justicia claro es que esto depende de diferencias de escuela, que no constituyen la materia propia de esta rectificación.

En cuanto á los estados sobre ingreso en la carrera judicial, digo lo mismo. Lo único que yo he considerado grave es que el Sr. Ministro trajera aquí un estado contrario á la exactitud de los hechos, aun cuando S. S. lo hiciera con completa buena fe, que yo desde luego le reconozco; pero yo no puedo menos de declarar que S. S. cometió, al hacerlo, una imprudencia temeraria; porque si hubiera aplicado al asunto la debida diligencia que decimos en términos forenses, no hubiera podido hacer constar que no ha concedido más de nueve ingresos de abogados, siendo así que, según resulta de la *Gaceta*, y S. S. creo que ha reconocido hoy, ha concedido nada menos que 41, y sólo en la provincia de Burgos cinco; de modo que, según la cuenta de S. S., no quedaban más que cuatro para todo el resto de la Monarquía. Esto es lo que yo he



considerado grave: que el Sr. Ministro buscara un aplauso de la mayoría contra mí, fundado en un dato inexacto; porque si los Ministros traen al Congreso datos inexactos, la discusión es completamente imposible. Yo en esta parte me limito á mantener la exactitud de todos los datos que he traído, convenciendo de inexactos los presentados por S. S. en su discurso del sábado; yo no sé de qué defectos adolecerán los que ha traído S. S. hoy; pero el resultado es que, según los datos de la *Gaceta*, los nueve ingresos de abogados que S. S. decía haber concedido para Juzgados de entrada, se convierten en 41; y es de advertir que no se trata de subalternos, sino de abogados nombrados en el tercer turno para el ingreso en la carrera judicial, y entre ellos á tres no aprobados en los ejercicios de oposición. Por lo demás, yo he reconocido siempre el perfecto derecho de S. S. á nombrarlos, y he declarado que esos nombramientos eran legales; el que formuló el cargo fué don Alfoiso González.

Por último, yo tendría mucho que decir sobre la contestación que S. S. ha dado á la parte política de mi discurso; pero esto será objeto en su día de otros debates y de otros discursos que habrán de pronunciarse desde estos bancos, y principalmente de las alusiones que creo yo que ha de tener que recoger el jefe de esta minoría:

yo por mi parte, y con el deseo de no defraudar á la Cámara en la justa expectación por oír el discurso del Sr. Romero Robledo, no me creo en el caso de recoger ninguna de esas indicaciones políticas del discurso de S. S. Quedarán contestadas ampliamente en su día, y hoy por hoy me parecería hasta cruel el hacerlo; porque desde la votación de ayer S. S. es un pobre prisionero de la democracia triunfante, y no es momento ni ocasión de dirigirle golpe alguno, sino de dirigirle consuelos ó de ofrecerle auxilio.  
(*Risas y rumores.*)

## DISCURSO

pronunciado en la sesión de 11 de Junio de 1888, sobre el banquete celebrado en el Retiro con ocasión del nombramiento del Sr. Montero Ríos para la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra para consumir el segundo turno en esta interpelación.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, yo leí con verdadero sentimiento el resultado del banquete del Retiro; pero, lo confieso sincera y paladinamente, he oído con muchísimo mayor sentimiento todavía las explicaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia esta tarde. Porque en aquel banquete hubo indudablemente una infracción de la ley orgánica, que por tocar de cerca á cosa tan respetable como la administración de justicia, y como los altos prestigios que con aquel precepto han querido resguardarse, herían de cerca sentimientos muy íntimos de mi alma. Pero al escuchar aquí negar, como se ha negado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á quien por seguir su impulso han prestado su apoyo otros Sres. Diputados, cosa tan evidente y



clara como que el banquete del Retiro era un acto político, sentía lastimado, no sólo la ley orgánica del Poder judicial, sino algo que importa mucho más que ella: el sentimiento de verdad y de sinceridad con que tenemos que hablar y obrar aquí; porque si nosotros no somos hombres de verdad y de sinceridad ante el país, ¿qué somos, Sres. Diputados?

Es posible que por debilidad, ó por ligereza, ó por inadvertencia, se incurra en alguna infracción de ley, por entusiasmo del momento, por móviles políticos, que al fin y al cabo pueden obedecer á una pasión alta y ser en cierto modo disculpables. ¡Y cuando se infringe esa ley, cuando se realiza un acto semejante á la faz del país, delante de nosotros todos, sobre el cual hablamos en esos pasillos con unanimidad perfecta, que el país conoce en todos sus detalles califica sin excepción con unanimidad absoluta de acto político, y cuando se nos acusa de él, como unos niños tímidos de la escuela de primeras letras decimos: yo no he sido! (*El Sr. Ministro de Estado*: No hay nada de eso: la absoluta sinceridad impide que S. S. diga eso.) Y nos apresuramos á realizar aquí un acto y á insistir en unas afirmaciones que de tal suerte nos separan de la opinión, que tal abismo abren entre ella y nosotros, que de tal manera fomentan esa tendencia verdaderamente alarmante, que á todo

hombre medianamente pensador preocupa, esa tendencia á separarse el país de las Cámaras y á considerar nuestros debates como algo retórico realizado aquí en una pequeña minoría que no tiene verdaderas corrientes de comunicación con la opinión pública. ¡Ah Sres. Diputados! todo lo que en este estado patológico de la opinión y del sistema parlamentario conduce á eso, á mí me alarma y preocupa grandemente, y el debate de hoy, la manera como ha sido sostenido por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, recogiendo palabras truncadas, buscando en algunas frases de esta ó de la otra relación incompleta una prueba ante un tribunal de derecho de una mala causa y de un mal pleito; cuando estamos frente á frente de un tribunal que tiene todas las pruebas recogidas de antemano y que tiene formulado su juicio, que no hemos de modificar por argucias de semejante clase; cuando esto se hace, yo entiendo que se trata de convertir el Parlamento en una más de esas grandes mentiras políticas que han sido examinadas por el escalpelo de escritores contemporáneos, y lo lloro más que la infracción de la ley orgánica del Poder judicial.

Es en vano discutir ante la opinión y el país cosas tan notorias; los textos que el Sr. Canido ha citado son exactísimos; y aunque hay otros muchos, yo me voy á permitir tan sólo mencionar uno de un periódico tan respetable por la



sinceridad con que suele escribir, siempre que deberes ministeriales muy íntimos no le apremien, como es *El Correo*, el cual declara en su relación que el acto realizado por los que concurrieron al banquete tuvo por principal fin y nota la unión del partido liberal y la agrupación alrededor del Sr. Sagasta; pero sería debilitar la impresión que yo he traducido al principio de estas breves palabras, contestar á los textos con textos. Yo me refiero á lo que sentís y pensáis todos vosotros, á lo que piensa y siente el país, y en ese terreno la cuestión, digo que aquello puede tener otra disculpa.

Yo creo que si el Sr. Presidente de la Cámara hubiera sido el encargado de defenderlo, no lo hubiera defendido; ciertamente por ahí hubiera confesado que se trataba de una compenetración de la justicia y de la política, que era algo en que iban envueltas grandes ideas, grandes pensamientos, grandes pasiones que no se encerraban bien dentro de los moldes estrechos de la ley; frente á frente de ese acto hubiera arrojado las consecuencias y hubiera aceptado la responsabilidad. Y en efecto, eso cabe discutirlo, cabe juzgarlo, cabe someterlo al juicio y apreciación de la opinión; no sería esa una defensa que pesaría por igual sobre todos nosotros; no lastimaría como lastima á todo el Parlamento la defensa que se ha hecho; porque al fin y al cabo, la opi-



nión estima siempre los actos de virilidad y de franqueza cuando con resolución y con ánimo levantado se realizan; lo que no puede perdonar jamás es que se niegue la realidad que todo el mundo ha percibido y sentido; lo que no puede perdonar jamás es que los legisladores del país se pongan en contradicción con lo que la opinión unánime del país tiene por averiguado y cierto.

En cuanto á la cuestión técnica de la violación de la ley, el Sr. Canido ha dicho en su elocuente discurso, á mi entender, lo que era necesario para demostrar lo claro y terminante de la infracción; y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en el hecho de aceptar como defensa, no lo que pudiéramos llamar fundamento de derecho, sino puntos de hecho de la demanda, ateniéndonos á los términos y límites que S. S. ha dado á la cuestión; el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, negando que el acto sea político, ha demostrado que si el acto fuera político sería ilegal; y como el país entero sabe que el acto es político, se halla convicto y confeso S. S. de la apreciación, que en el fondo de su conciencia creo que es igual á la nuestra, de la ilegalidad del acto y de la infracción notoria de la ley orgánica del Poder judicial, sin que quepa ligeramente, y en la forma incidental que lo ha hecho S. S., la disculpa de esa analogía que pueda tener con los militares, en contra de lo dispuesto por

la ley constitutiva del ejército, que siendo Senadores ó Diputados intervienen en las discusiones políticas, porque consta también el hecho terminante de no ser en aquel momento Diputado ni Senador el presidente del Tribunal Supremo. No era Diputado, porque la aceptación del cargo de presidente del Tribunal Supremo implica la renuncia del cargo de Diputado; y no era Senador, porque no puede adquirir ese carácter sin nombramiento de S. M. ó sin haber transcurrido dos años en el ejercicio de la presidencia del Tribunal Supremo.

Paréceme chica esa cuestión al lado de la diferencia enorme que hay entre dos cosas tan distintas como los principios y los fundamentos de la disposición que se relaciona con los militares, y los de la disposición que se relaciona con los magistrados, porque la ley que habla de los militares se refiere al carácter general y permanente que tienen los militares, y en el caso de que no ejerzan autoridad militar; porque ejerciéndola, ni aun siendo Diputados ó Senadores pueden asistir á las reuniones políticas sin infringir la Ordenanza, á no ser que tengan autorización expresa de la autoridad superior; y aquí se trata de magistrados que ejercen autoridad, y de un presidente del Tribunal Supremo, que también la ejerce, y que, repito, no tiene el carácter de Diputado ni el de Senador,

La infracción, pues, es clara y terminante; pero la importancia de esa infracción está relacionada con el sentido político, del cual es absolutamente imposible despojar al banquete, y del cual yo por mi parte no puedo apartar tampoco mi pensamiento. Porque lo que hay de más grave es que, en efecto, como dijo muy bien el Sr. Montero Ríos, aquel banquete era un pretexto, y esto revela al país cuán escasa importancia dais al Poder judicial y á sus más altas representaciones, porque no vacilais en prescindir de esos elevados prestigios, en exponerlos á los ataques, á las murmuraciones y á la impresión tan desagradable que el acto ha causado en todo el mundo, á trueque de servir un interés político del momento, demostrando con este acto, como con otros muchos, que todas esas manifestaciones y esos alardes de la altura á que queréis elevar el Poder judicial, haciéndole árbitro de los conflictos políticos y garantía suprema de todas las libertades y derechos, es cosa que tenéis constantemente en los labios, pero que no llega nunca á vuestro corazón, y que ni en las leyes, ni en las costumbres, ni en la práctica rendís tributo á esa institución.

Hay además una nota y un sentido político, de que ya se ha ocupado el Sr. Canido, que da gran importancia como síntoma á ese hecho. Porque todos sabemos aquí, no sólo porque lo hayan



dicho los periódicos, sino porque hemos visto formarse y salir á luz ese banquete, todos sabemos que es una de esas obras realizadas por la agrupación que tiene escrita al frente de su programa aquella palabra que ennobleció el Hércules de la revolución francesa, de «audacia y siempre audacia;» agrupación que siendo entre vosotros una reducida minoría, os domina y os imprime su dirección cada día de un modo más alarmante, hasta el extremo de que yo estoy seguro (y lo voy á decir con riesgo de producir una interrupción que estoy esperando de mi querido amigo particular el Sr. Vázquez y López) de que no llegarían á dos docenas, de los 200 que estuvieron allí, los que fueron á gusto. (*Varios Sres. Diputados: Todos, todos*); todos los demás fueron dirigidos y llevados allí..... (*Rumores. — Varios Sres. Diputados: No, no.*) Mucho pedir sería que lo confesarais aquí. (*El Sr. Vázquez y López: Nadie fué contra su voluntad.*) Todos, fuera de esas dos docenas, iban llevados allí por la magia, por la influencia que esa palabra á que antes hacía alusión tiene en vuestro partido, pero sobre la cual yo me permito llamar vuestra atención y preveniros, en interés vuestro y en interés de la patria.

Sí, Sres. Diputados, no hace mucho tiempo que yo le decía al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en una ocasión análoga, que era prisionero

de la democracia triunfante. En el banquete del Retiro me parece que se realizó su ejecución en efígie; temo que se está preparando para dentro de poco tiempo su ejecución en persona. (*Risas.*)

Y yo, al hablar de la democracia, Sres. Diputados, y de la fracción democrática, tengo que hacer alguna salvedad, porque he sido objeto de alguna censura por este concepto.

Yo no hablo aquí, naturalmente, al preveniros contra ella, en nombre de ninguna clase privilegiada; yo no soy descendiente de la *gens Flavia* de los romanos, de aquellos patricios ilustres; yo soy demócrata en cuanto al origen, á la falta de privilegios, á los antecedentes más democráticos, si cabe.....

El Sr. PRESIDENTE: No se esfuerce S. S.; todo el mundo conoce el origen y fundamentos de su esclarecida familia.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Agradezco mucho la indicación del Sr. Presidente, pero yo no puedo renunciar á esos mismos abolengos; porque si alguno ilustró mi nombre, su cuna y origen fueron siempre humildes.

No hablo, pues, en nombre de ninguna clase de interés privilegiado, ni siquiera en odio á ideas determinadas, que por sí mismas no me espantan ni me preocupan; pero sí tengo que hablaros y preveniros respecto á esa agrupación, á la cual

no debéis permitir que se llame democrática, á causa de que, en cuanto á las ideas, todos lo sois tanto como aquellos á quienes debéis restituir su antiguo y verdadero nombre de cimbrios, con el cual concurrieron á todos los actos de la revolución de Septiembre. Esos son los que han vuelto á recobrar su nombre, esos son los que prepararon el banquete, indudablemente con un propósito y un pensamiento político, tomando de pretexto al Poder judicial y al Presidente del Tribunal Supremo para dar una nota y un sentido determinados á la marcha general de la política, antes de que regresara el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que ratificase su esclavitud y preparase su ejecución.

Yo, señores, lo digo con completa sinceridad, veo con verdadero terror ese movimiento; me hace el mismo efecto que al labrador que contempla las mieses doradas y próximas á ser recogidas, y al mismo tiempo ve que asoman en el horizonte nubes pardas preñadas de granizo. Son todos ellos hombres de singularísimas condiciones personales; brillan en la elocuencia, enaltecen cualquiera Comisión de que formen parte, levantan á grandísima altura cualquier puesto que se les confíe; pero su condición colectiva es tan desgraciada, que no son inofensivos sino mientras son impotentes, y que no se les puede tener al lado con tranquilidad y seguridad sino á con-



dición de darles poquísima participación en el poder y en la influencia.

No lo olvidéis, Sres. Diputados; y si lo olvidáis, no tengo más que dirigir un ruego al cielo: que si ellos toman sobre sí la empresa á la que directamente se encaminan, y para la cual el banquete del Retiro fué un jalón importantísimo; si ellos realizan eso, quiera el cielo romper los hados que sobre ellos han pesado, y darles mejor fortuna en el porvenir que la que han tenido para cuantas Monarquías, Repúblicas y Gobiernos provisionales ha querido Dios castigar por sus pecados, y para lo cual no ha tenido que hacer otra cosa sino ponerlos en sus manos.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): No requiere este debate otra cosa que una verdadera rectificación: á ella y á sus términos más estrictos he de atenerme.

Ante todo conviene restablecer la exactitud de una apreciación nuestra que el Sr. Moret, en los elocuentes párrafos en que siempre envuelve sus observaciones, ha tratado de confundir en todo su discurso. Nosotros no hemos dicho que la asistencia de los magistrados á un convite como

el que se ha dado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, aun cuando á ese convite concurrieran hombres políticos, pudiera constituir, ni de cerca ni de lejos, ninguna infracción, ni de la ley ni de las buenas prácticas. Y otro tanto digo de la asistencia de dignos magistrados á los convites que se dieron al Sr. Ministro de Estado en Sevilla, porque se trataba de un representante de la autoridad y del Gobierno, y los magistrados podían estar allí en cumplimiento de altos deberes de cortesía, á que es absolutamente imposible negarse. Pero ellos no tomaban parte activa ninguna en la discusión; concurrían en representación de la autoridad que ejercen, y si allí se decía algo (y yo no digo que se dijera) que pudiera tocar de cerca á los intereses de los partidos políticos, la opinión distingue perfectamente las responsabilidades del que asiste á un acto faltando al cumplimiento de los deberes que le impone su cargo y su representación, y la irresponsabilidad absoluta de un digno magistrado que asiste á un convite que una corporación local ó provincial da á un Ministro de la Corona: no confundamos cosas esencialmente distintas.

Todavía voy yo más lejos. Nosotros no sostenemos que los magistrados del Tribunal Supremo no puedan tener participación en los grandes movimientos políticos y en las representaciones

políticas que la Constitución autoriza; por eso tienen sus puestos en esta Cámara y en la otra. Pero hay que distinguir, para comprender el sentido sincero, como S. S. lo desea, de la ley orgánica del Poder judicial, lo que se refiere al derecho público, lo que se refiere á los grandes intereses nacionales, de lo que se refiere á las reuniones políticas que se relacionan con las luchas de los partidos. Y como nadie absolutamente puede dudar que el banquete del Retiro era un banquete político en este último sentido, puesto que se dirigía á fortificar una situación dominante y á fortalecer un partido político militante, de ahí que, aplicando con toda sinceridad el criterio humano á la aplicación de la ley y á su inteligencia, tenga que reconocer todo el mundo que aquel era un acto político de aquellos de que la ley quiere excluir á los magistrados, sin dejar de comprender la ley que la magistratura es una representación de fuerzas sociales demasiado importantes para que estén completamente alejadas de los intereses públicos, y en ese concepto general de los intereses políticos; porque si tal cosa quisiera, los hubiera privado de puestos en la otra Cámara y en esta.

Esa distinción es la que la opinión hace; esa es la que motiva y justifica que la opinión haya visto con gran sentimiento ese banquete; esa es



la que justifica la opinión del mismo Sr. Montero Ríos, que fué llevado á aquel banquete, ó por esa debilidad ó por esa inadvertencia de la que nos ha dado noticia tan exacta el Sr. Ministro de Estado al referirnos la conversación prudentísima que tuvo con S. S. antes de empezar el banquete, y que luego después no tuvo las consecuencias ó resultados que el Sr. Montero Ríos preveía. ¿Cree el Sr. Moret, hablando con esa sinceridad que los dos hemos preconizado, que yo, por ejemplo, hubiera hecho buena figura en aquel banquete? ¿Cree S. S. que si con alguno de los que me encontré por el camino, yendo al Retiro con el paso tardo que corresponde al ánimo pesaroso que yo traducía aquí en mi discurso, cree S. S. que si al encontrarme yo con alguno de aquellos amigos que iban en esa disposición de espíritu hacia los Jardines del Buen Retiro, le hubiera dado el brazo y me hubiese entrado allí, no habría causado la mayor estupefacción posible entre todos los invitados? (*Muchos Sres. Diputados de la mayoría: No, no.*) ¿No hubieran dicho que yo había perdido los memoriales? Pues eso es lo que diferencia las manifestaciones y las reuniones políticas á las que no deben asistir magistrados, de las reuniones políticas, de las manifestaciones políticas en las que pueden tomar parte; y mucho más si lo hacen del modo pasivo, como el Sr. Ministro de Estado

recordará perfectamente que lo hicieron en el banquete de Sevilla, y que lo habrán hecho en otros banquetes análogos, pudiendo perfectamente asistir á ellos sin infringir ni la letra ni el espíritu del precepto de la ley. Pero no es ese el caso del banquete del Retiro.

Y vamos á otra rectificación. Yo, efectivamente, he atendido con preferencia al tema de mis temores sobre la democracia en este sentido, que no me cansaré de afirmar, no en el de las ideas, no en el de partido político en el propio sentido de la palabra, ni mucho menos en el de clase ó representación social, sino en el sentido de agrupación política, tal y como está constituida en España y dentro del partido liberal, agrupación de la que, dicho sea de paso, no considero al Sr. Ministro de Estado intérprete perfectamente autorizado; témome que le han de querer recoger los poderes más de una vez, si es que no se los han recogido ya.

Los conservadores nos honramos mucho con respetar y consolidar todo aquello que verdaderamente lo merece, de las conquistas, de los progresos que haya hecho el partido liberal, y lejos de lastimarnos, nos complace que de tales cosas se nos acuse; pero si fuéramos á echar cuentas, Sr. D. Segismundo Moret, ¿quién es el que habrá recogido más cosas de las que han dejado los adversarios? Pues qué, ¿no puede

compensar á tantas cosas como decís que hemos recogido de vosotros, el haberos dado una Constitución, una Monarquía hereditaria, una dinastía enlazada con nuestra historia, una paz con la Iglesia, un abandono de la Milicia Nacional, y tantas y tantas otras cosas como el partido conservador ha logrado que el partido liberal respete y eleve por muchísimos motivos y por muchísimas razones? Pero no es esta lucha que nosotros debemos mantener aquí, puesto que, al fin y al cabo, yo entiendo que unas y otras concesiones en el patriotismo han sido inspiradas y en aras del país están hechas, y bien hechas están.

Debo decirle al Sr. Ministro de Estado que con razón nota que yo me ocupo mucho, y con repetición que á S. S. le parece excesiva, y esto me lisonjea, de esa fracción cimbría ó democrática. Yo no lo oculto; se me encoge el corazón cada vez que pienso en que la influencia de esa fracción pudiera ser preponderante en esa mayoría. Tengo una gran fe en los destinos del partido liberal, y la he tenido siempre; pero tengo una gran desconfianza en que los dirijan esos elementos; y como efectivamente en la historia de España no han hecho todavía nada que pueda alejar de mí esa gran desconfianza, recelo que en lo que quede por hacer se repitan las anteriores obras; y como es tan considerable el peso y la responsabilidad que tras de eso existe, esos



malos antecedentes que no puedo borrar de mi memoria, unidos á esas prácticas y á esas costumbres que no veo abandonar, que me dan tan mala idea de los elementos gobernantes, son los que me hacen temer que el Gobierno pueda ir á sus manos en alguna medida bastante importante para que ellos determinen, como no la han determinado hasta ahora nunca, la marcha general y el sentido de la política.

Como llevan á todas partes donde van un pensamiento ó una realidad de acción, quizá contra su propósito y su pensamiento, que da por consecuencia, siempre que realizan algún acto colectivo en que quieren imprimir su sello, que quede lastimada una ley, quebrantada una práctica, destruída una etiqueta respetable, abandonado un precedente, lo cual para mí tiene importancia en la marcha general y en los elementos conservadores del mismo partido liberal; como siempre que encuentro algo de su influencia personal y exclusiva es para realizar esto; como yo creo que el país está tan necesitado de todo lo contrario; como yo entiendo que el país, que se halla con una organización política y administrativa tan liberal como la que pueda necesitar y un poquito más, lo que necesita son costumbres políticas, levantamiento de prestigios y espíritu gubernamental, y todo eso, que es precisamente de lo que veo que esa fracción carece,

en mi humilde posición me hallo en el caso de aquel Senador romano que pronunció la frase *delenda Carthago*, tan traída y tan manoseada en todas las citas; por eso me ocupo con mucha frecuencia, y temo que tenga que seguir ocupándome, del porvenir y de la influencia de la fracción democrática en el partido liberal.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Únicamente para decir que el Sr. Canido, por más que haya hecho apreciaciones sobre la participación del Sr. Montero Ríos en el banquete, ha insistido en todo su discurso en lo mismo en que he insistido yo, es á saber: en que no había nada, absolutamente nada personal contra el Sr. Montero Ríos. Si se hubiera tratado de una manifestación sobre el mérito personal del Sr. Montero Ríos; si se hubiera tratado de concurrir á una manifestación en honra de la justicia del país y del Tribunal Supremo de Justicia, todos hubiéramos concurrido; pero allí no se trataba de nada de eso; nadie lo entendió así al convocar el banquete, y nadie lo entendió tampoco después de celebrado.

Una rectificación, que será la última, sobre el resultado del debate. Con el Sr. Moret, mi querido amigo particular, es imposible concluir mal ningun debate, porque su forma elocuente seduce

á todo el mundo; y en cuanto al fondo de sus ideas, S. S. se da siempre por satisfecho con que quede algún resultado en pro de la luz y de la verdad; y un día, cuando un individuo de la mayoría le censura y le combate porque se pone enfrente de la opinión pública dificultando el paso de las reformas económicas y por tener abandonados los intereses más importantes del país, como son los de la agricultura y la industria, le felicita públicamente desde su banco por su ataque; y otro día, en que se demuestra que la ley orgánica del Poder judicial se ha infringido y que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia ha asistido contra su voluntad y como engañado á un banquete político en que una fracción de la mayoría ha tratado de tomar por pretexto á la administración de justicia para realizar un acto político contra la voluntad de los demás, cuando todo eso queda muy claro y evidente, se felicita también S. S. del éxito y del resultado del debate. Yo á esto, ¿qué he de decir? Que la opinión pública juzgue; pero de esta manera, y creyendo S. S. como cree sinceramente en la virtualidad de las palabras y en el valor de las afirmaciones y de las imágenes, aun cuando no guarden ninguna relación con la realidad, siendo este un criterio personal de S. S., que aplica desgraciadamente á la política y á los debates, de esta manera siempre tendrá que quedar S. S. satisfe-



cho de los resultados. Yo también lo quedo, en el sentido amargo y triste de estas satisfacciones políticas, que á mí me dejan siempre lágrimas de dolor en el corazón cuando veo leyes violadas (*Rumores*) y prácticas respetables desconocidas; pero entiendo que lo que es como resultado del debate, la violación de la ley no ha podido quedar más claramente demostrada, y la futilidad del pretexto para violarla más en evidencia. Si después de esto, los Ministros que asistieron al banquete quedan satisfechos, nada tengo que decir. La opinión juzgará.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Un deber de cortesía me obliga á decir algunas palabras á mi particular amigo el Sr. Garnica. No he de reproducir las principales cuestiones que han sido objeto del debate; únicamente me permitiré rectificar lo que S. S. ha dicho respecto á la distinción por mí establecida. Yo he distinguido, en efecto, los actos políticos que se refieren al derecho público del país, de aquellos otros actos que se refieren á la vida de los partidos militantes, y éstos son precisamente los que están excluidos por la ley orgánica, ó no están excluidos ningunos.

Cuando me encuentro con que la ley prohíbe á la magistratura mezclarse en reuniones, manifestaciones ú otros actos de carácter político,

aunque sean permitidos á los demás españoles, no puedo menos de preguntarme: si el banquete del Retiro no es de aquellos actos que al establecer esa prohibición tuvo en su pensamiento el autor de la ley, ¿qué género de manifestaciones ó de reuniones son las que están vedadas al magistrado? Pues ó esas ó ningunas; porque las reuniones y manifestaciones permitidas á los demás españoles, claro es que han de ser completamente pacíficas, decorosas y ordenadas, y el legislador no pudo hacer la ofensa á la magistratura de creer que necesitara un precepto para abstenerse de las reuniones y manifestaciones de otro género. Se trata, pues, de prohibirles actos y manifestaciones que para los demás españoles serían perfectamente lícitos; y de ahí la argumen- tación que yo sostengo, y que creo esté en el ánimo de todo el mundo, porque precisamente una de las reuniones políticas más caracterizadas que se han verificado en estos últimos tiempos como reunión de partido, es la que tuvo lugar en el Retiro.

Pero la insistencia en las opiniones que unos frente á otros sustentamos no puede ser sino materia para el fallo de la opinión pública, y á ella es á la que tenemos que apelar todos.»

## DISCURSO Y RECTIFICACIONES

pronunciados en la sesión del 15 de Junio de 1888 en la Interpelación del Sr. Montilla sobre la crisis y la dimisión del Capitán general de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Silvela, D. Francisco, para consumir el segundo turno en la interpelación.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, espero no molestaros largo tiempo; gusto, por regla general, de los debates concretos: el de la crisis permite esa forma de discutir, y aun la aconseja, y no quiero convertir esta discusión en algo que se parezca á un debate de mensaje, sino encerrarla en los límites de los hechos gravísimos, y por sí solos dignos de discusión especial, que se refieren únicamente á la crisis en cuanto á sus causas, y que se refieren y afectan todavía más á nuestros corazones; en lo que pudiéramos llamar sus esperanzas ó sus desengaños.

La crisis representa una cuestión de conducta importante por la actitud del Gobierno en ella, importante también por las personas y por las



entidades políticas á quienes se ha referido, y que han sido parte actora en ella. Y esta cuestión de conducta no puede ser privada de su carácter de cuestión eminentemente política, como ha tratado de privarla el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en su discurso.

Es cuestión política, porque lo es siempre la cuestión de conducta en los Gobiernos; lo es por las cuestiones que estaban planteadas, y en cuyo desenvolvimiento ha de tener una importancia indudable y decisiva; lo es, como indiqué antes, por las personalidades que en ella han resultado lastimadas, que representan una gran responsabilidad de acción ó de omisión en el Gobierno, porque por ambas cosas se incurre en responsabilidad ante la moral y ante el Código.

El Capitán general de Madrid, el digno General Martínez Campos, de cuya significación y de cuya importancia sería tan innecesario como molesto hablar, presentó al Gobierno de Su Majestad, por medio de un telegrama, de que ha dado cuenta toda la prensa periódica, su pensamiento respecto de una importante cuestión de las Ordenanzas relacionada con el santo y seña, con las prerrogativas que la Ordenanza concede á los Capitanes generales de ejército; la presentó como fórmula de su pensamiento, y en esos términos se dirigió al Sr. Ministro de la Guerra, que se hallaba entonces en Barcelona. El Sr. Mi-

nistro de la Guerra contestó en los términos que también ha hecho públicos la prensa, términos que contradecían el pensamiento del Capitán general de Madrid; pero que los contradecía en una forma que no podía menos de lastimarle hondamente, no sólo como autoridad, sino por circunstancias especiales, que hacían en él todavía menos justificadas las palabras que se le dirigían.

No he de entrar yo á profundizar la cuestión en lo que tiene de técnica, ni en lo que se refiere á los textos de las Ordenanzas; pero por lo que yo he visto, por lo que yo puedo apreciarla, bajo el punto de vista de la legislación militar, yo entiendo que el General Martínez Campos sostenía la buena doctrina, sostenía lo que las Ordenanzas indudablemente establecen haciendo respetar una prerrogativa singular y propia de los Capitanes generales de ejército, cuando están encargados del mando de tropas. Pero lo que indudablemente de la discusión habida en la prensa y en todas partes se habrá desprendido como inconcurso para todos vosotros, para cuantos imparcialmente examinen el asunto, es que la cuestión ofrecía, cuando menos, el carácter de duda muy legítima; porque siendo el precepto general de la Ordenanza que el santo y seña se tome de las Personas Reales, cuando se trata de las prerrogativas de los Capitanes generales, y naturalmente con mando, porque si no tienen mando

no pueden tomar el santo y seña, se establece el privilegio especial de *lo tomen de Nós y de los Príncipes*, y nunca se ha entendido como Príncipes, en ningún texto legal, sino á los inmediatos sucesores de la Corona.

La excepción, pues, establecida en honra de la clase de Capitanes generales de ejército, que como todo el mundo sabe ha significado siempre una jerarquía singular y elevadísima, la excepción demuestra de un modo, bajo el punto de vista de la interpretación meramente legal, á mi entender indudable, el juicio que el General Martínez Campos tenía de aquel precepto y el pensamiento que en un telegrama comunicaba al Gobierno.

Era cuestión de conducta para el Gobierno, y cuestión por lo tanto de política, y cuestión de responsabilidad evidente, contestar á una duda del Capitán general de Madrid, del General Martínez Campos, en términos bien distintos de los que contiene el telegrama que al General Martínez Campos se le dirigió.

Ignoro si la responsabilidad de ese telegrama se quiere hacer pesar exclusivamente sobre el Sr. Ministro de la Guerra, ó si la comparte el Presidente del Consejo de Ministros. Esto, fijado debidamente, servirá mucho para el esclarecimiento de la cuestión; pero mientras no se pruebe lo contrario, la responsabilidad en una cues-



ción de política tan importante, por las personas que con ella se relacionaban y por la autoridad á quien se dirigía el telegrama, debe ser toda del Gobierno, y singularmente del Presidente del Consejo de Ministros, de los que intervinieron directamente en el telegrama ó hayan aceptado después los términos del mismo.

Siendo estos los términos de la cuestión, se agrava la responsabilidad nacida de la conducta del Gobierno, y se agrava de una manera singular y extraordinaria con todo lo ocurrido después, que también es público y notorio, por las revelaciones no desmentidas de la prensa periódica. El General Martínez Campos dió contestación á aquel telegrama, si las referencias de la prensa no son equivocadas, el día 30, á las once de la noche, manifestando que insistía en su opinión respecto de las Ordenanzas, citando los artículos y los textos en que se apoyaba, fortificando, por tanto, sus conceptos, y exigiendo esto de parte del Gobierno alguna más reflexión para recapacitar sobre los términos en que antes había contestado y apresurarse á dar una explicación cumplida y satisfactoria, reconociendo al menos lo que antes dije, que si á algunos ha parecido dudosa la cuestión, no entiendo que le pueda parecer á nadie, si la pasión no le ciega, clara y decidida á favor de las opiniones de General Cassola. El día 30 de Mayo, á las once de la

noche, parece que fué dirigida por el telégrafo á Barcelona dicha comunicación del General Martínez Campos, razonada en esos términos. Habían pasado cincuenta y seis horas, y el Ministro no había respondido nada al Capitan General de Madrid, al Capitán General de ejército, al Sr. Martínez Campos. He aquí ese pecado de omisión al que yo hacía referencia al hablar antes, omisión que dió lugar, si no estoy mal informado, á que el mismo General Martínez Campos, asombrado de que pasara el tiempo sin que se le contestara respecto de cuestión tan grave y tan importante, por lo que era en sí y por las personas que en ella figuraban, tuviera que dirigir una advertencia ó reclamación de que se le contestara algo á lo que había manifestado al Gobierno, y la contestación que entonces recibió el General Martínez Campos fué todavía más extraordinaria y sorprendente que el primer telegrama; más extraordinaria que el silencio que hubo durante cincuenta y seis horas; más extraordinaria que la omisión á que me he referido, memorable, á mi entender, en los fastos de las omisiones políticas de los individuos del Gobierno, fué contestarle que no se le contestaba nada, que ya se le había contestado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el cual le comunicaría la respuesta. Pero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia había salido de Madrid hacía dos días, y el señor

Presidente del Consejo ignoraba dónde se encontraba un Ministro, y un Ministro de la importancia del Sr. Alonso Martínez, durante cuarenta y ocho horas.

Aquella respuesta, que no se le quería dirigir al General Martínez Campos de un modo directo, sin que yo ariere á comprender por qué, debía ser efecto de alguna mala inteligencia, á no dudarlo, porque yo sé que en todo el Gobierno no había el propósito de lastimar al General Martínez Campos; pero verdaderamente, cuando á una persona no se le contesta directamente, sino por medio de uno de sus amigos, es que se cortan con ella toda clase de relaciones sociales, y que apenas se pueden reanudar sino sobre el terreno y con la espada en la mano, ó poco menos. Y en efecto, aquella contestación indirectamente dada al primer telegrama y á la petición de respuesta, aquella contestación llegó al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pero no le encontró en Madrid, de donde dos días antes había salido, sino que, por una coincidencia histórica singular, fué á encontrar al Sr. Alonso Martínez en Sagunto. Allí, con efecto, recibió el Sr. Alonso Martínez la contestación que había de dar al General Martínez Campos, fundada en la acusación contra él lanzada de despojador de altos prestigios.

He aquí la producción de la crisis, relacionada,



no como se ha dicho, con una mera cuestión de etiqueta, sino con una cuestión de conducta, con graves omisiones, porque es difícil que escapen, en lo que se refiere á la responsabilidad del Sr. Ministro de la Guerra y del Sr. Presidente del Consejo, á este dolorosísimo dilema. ó como han creído ver algunas gentes, singularmente en la prensa periódica, más desnuda de responsabilidad y más pronta por lo tanto á todo género de interpretaciones atrevidas, es una ocasión aprovechada para que el General Martínez Campos dejase el puesto que tan dignamente desempeñaba, dirigiéndose á su susceptibilidad, á lo que más podía molestarle, porque se trataba de las prerrogativas de una clase que él estaba representando en un puesto muy alto, sin duda, pero que no ha sido desempeñado generalmente por Capitanes generales de ejército; ó un olvido, una omisión, como antes indicaba, de las consideraciones de atención, no en sentido de falta á la persona, sino de atención en el ejercicio del gobierno, que es lo que constituye una de las mayores responsabilidades del Sr. Sagasta en este caso, como en otros muchos, de los cuales éste no ha venido á servir sino de epílogo; porque, como vulgarmente se dice, en esta cuestión, como en otras muchas, ya llovía sobre mojado.

He aquí la conducta del Gobierno, tal como

yo la conozco; siempre con la debida reserva de que los documentos que la prensa ha hecho públicos, y de los que he tenido noticia por ese conducto, sean exactos; siempre con la reserva de que los hechos que sirven de base á mi acusación sean ciertos y no adolezcan de inexactitud alguna, porque sabido es que la verdad, cuando no es completa, deja de ser verdad. Con todas estas reservas repito que esta es la conducta del Gobierno y esta su responsabilidad en cuanto á la crisis; responsabilidad de que sólo puede librarse presentando documentos que justifiquen sus actos, ó dando explicaciones satisfactorias.

Pero veamos cuáles eran las consecuencias naturales de estos antecedentes, y cuáles han sido los efectos que estos hechos y estas circunstancias han producido en la resolución de la crisis. Bien ó mal planteada, había aquí una cuestión de conducta, delicada por la importancia de las personas á que se refería y por la importancia de los proyectos en que debía influir; pero al fin, una cuestión concreta de conducta, que podía afectar exclusivamente al Sr. Ministro de la Guerra ó al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á los que hubieran aprobado los términos de los telegramas relativos á la manera de resolver el conflicto.

La consecuencia natural era que, planteada

ante el Consejo de Ministros la cuestión, se hubiera resuelto llevando la responsabilidad de su falta aquellos que realmente la habían cometido, consentido ó aprobado, saliendo del Gabinete esos Ministros y quedándose en el Gobierno los que no hubieran cometido esa falta ó no la hubieran aprobado. Pues no ha sucedido ni una cosa ni otra, y esto es lo que explica la verdadera estupefacción con que el país entero, y singularmente las mayorías de las Cámaras, han recibido la solución de la crisis en cuanto á lo que se refiere á la constitución personal del Ministerio.

Nadie se ha explicado que, habiendo salido del Ministerio algunos Ministros que realmente no estuvieron conformes con la producción y con el progreso del conflicto, hayan quedado otros que sin duda manifestaron la propia opinión.

Esto no tiene explicación alguna; al menos aquí no se ha dado, y es menester darla. Es menester que sepamos con toda claridad si ese Ministerio representa la aprobación ó desaprobación de la conducta seguida por el Ministro de la Guerra y los que con él compartieron la responsabilidad en el conflicto del Capitán general de Madrid; es menester que se explique principalmente la continuación y permanencia en su puesto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Viven indudablemente estos Gobiernos de la



fuerza de la opinión, de los prestigios que representan en las personas, la significación de sus actos, la relación entre esos actos y sus opiniones y su manera de entender las cosas; y la separación que se ha establecido entre los actos y las opiniones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene á la opinión pública sobrecogida é inquieta.

El Sr. Alonso Martínez paréceme que desconoce ú olvida que no se puede permanecer en ese banco ni representar lo que S. S. representa ahí, y menos con la posición elevadísima, que nadie en España le disputa, de eminente jurisconsulto, de hombre versado en las ciencias morales, de dignísima persona particular, de hombre que lleva al estudio y á la resolución de todos los problemas que con esas ciencias se relacionan, su experiencia, su inteligencia perspicua, si no se tiene también una fuerza moral que S. S. va gastando de un modo que, no sólo personalmente le quebranta y le lastima, sino que lastima y quebranta también los elementos de unión y de vida de la mayoría á que S. S. pertenece; porque los diferentes grupos que la forman, que han visto en S. S. en determinadas ocasiones la representación de sus ideas, no pueden menos de encontrarse verdaderamente desengañados cuando á esa representación no se responde sino con palabras y con frases, pero no con la posición ni

con actos, y eso necesariamente se traduce en la mayoría en malestar y disgusto, y representa un grande error para el partido á quien se sirve, y un gran perjuicio, á mi entender, para el mismo sistema parlamentario en general. Importa, pues, que conozcamos la opinión concreta de S. S. sobre esa cuestión de la crisis, sobre las causas que la han producido, sobre el proceso de ella, y la significación de cómo siendo la opinión de S. S. la que todo el mundo cree que es, los actos de S. S. son lo contrario de lo que todo el mundo cree que debieran ser. Esto, Sres. Diputados, por lo que se refiere al pasado.

No quiero ahondar más sobre esto; mucho más podría decir, y quizás haya que decirlo en la rectificación; pero los puntos señalados me parecen bastantes para que se comprenda cuál es nuestro criterio sobre ese particular y cuál es la necesidad de que el sistema parlamentario y las Cortes entiendan que no han satisfecho hasta ahora absolutamente en nada las explicaciones que acerca de la crisis se han dado.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S., Sr. Silvela: se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Sánchez Arjona, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Y si de la cuestión particular y concreta de conducta que la



crisis encierra pasamos á la cuestión política en general y á las consecuencias que de ellas se desprenden, creedme, Sres. Diputados, yo no voy á hablar como orador de oposición en este momento, no voy á hablar como representante de la minoría conservadora; voy á hablar como representante de la mayoría, y aun entiendo que de todo el Congreso; voy á decir cómo calla la mayoría, pero cómo piensa y cómo siente.

La crisis representa indudablemente en esa labor que se verifica y que ejerce su influencia y su trabajo sobre los hombres públicos, como sobre los monumentos históricos y como sobre todas las grandes obras de la naturaleza y del tiempo, representa, á nadie se le oculta, unos lo sentirán con dolor, otros con secreta alegría y con íntima satisfacción, créame S. S. que yo soy de los primeros, representa para todos, absolutamente para todos, lo mismo para los amigos que para los enemigos de S. S., el desmoronamiento de su figura política, un paso muy grande dado en esa tristísima labor. Pocas veces se ha revelado tan á las claras esa inclinación funesta que tiene S. S. á aplicar en todo tiempo, en toda ocasión y á todos los problemas, exclusivamente los procedimientos de la medicina expectante, que es buena en muchas ocasiones, pero que no lo es siempre; y cuando una grave enfermedad surge y un conflicto agudo se pre-



senta, el mal avanza bajo la mano de S. S., y por consiguiente, bajo su responsabilidad, sin que nada ataje su crecimiento, hasta que se convierte en una tempestad lo que hubiera podido ser sólo un ligero contratiempo. Su señoría se ha abandonado en este punto, entiendo yo, más de lo que lo ha hecho nunca: para S. S. no hay cuestión política ninguna grave ni importante que requiera su intervención inmediata, sino cuando el conflicto ha estallado ya.

Yo bien sé que teniendo que ser S. S. jefe de un partido liberal, formado como se ha formado el partido liberal en España, no convendría que fuera hombre de convicciones muy arraigadas, que fuera hombre que tuviera, ni de cerca ni de lejos, los caracteres de sectario de ninguna escuela especial, que fuera hombre exento de flexibilidades, de transacciones, y á veces hasta de distracciones sobre lo que los demás hagan á su lado; ya sé yo esto bien, y que con más claridad, con mucha más claridad que yo pudiera atreverme á decirlo, lo dijo, refiriéndose á una cuestión anterior, el Ministro que era entonces de Estado; ya sé yo que S. S. tiene que ser acusado muchas veces, algunas con injusticia, de esas distracciones, de esas inadvertencias de lo que á su lado pasa, de lo que á su lado se hace, de lo que á su lado sucede; ya sé yo que eso será una obligación más que se ha impuesto como jefe del partido

liberal, tal como se ha formado en España; pero no tanto, Sr Sagasta; no deje S. S. todo, absolutamente todo, abandonado al azar, á la casualidad, á lo que los sucesos den de sí, hasta el extremo que hemos presenciado hoy, verdaderamente increíble y que merece que sobre ello se medite, de que, reconociendo S. S. que la cuestión de economías es capital, es de importancia en el estado actual de España, que representa la bandera de una fracción de su propia mayoría, que es un problema grave en sí mismo y urgente, por estar colocado en mitad de ese hemicíclo, todo lo que nos dice S. S. respecto á él es que personalmente no consentirá ningún gasto, y que sólo aquellos que los representantes del país propongan y quieran, esos los aceptará buenamente, desnivelen ó no el presupuesto y puedan ó no sufragarlos los contribuyentes; cuando la doctrina es precisamente la contraria, cuando el deber de los Gobiernos y su única significación, ó al menos su principal significación al frente del Estado, es dirigir las fuerzas del país en el sentido que su política y sus convicciones le trazan; cuando tenemos la enseñanza y los preceptos de los parlamentarios ingleses, que, contra lo que S. S. dice, no autorizan ningún aumento de gasto propuesto por el Parlamento, si bien autorizan todas las reducciones, en justa desconfianza de lo que representan los intereses

parlamentarios cuando son abandonados por la fuerza directora y represiva de los Gobiernos.

El mismo ejemplo lo hemos visto repetido en estos propios momentos por el Sr. Ministro de la Gobernación, hablando en nombre del Gobierno. Una cuestión tan grave por lo que tiene de significación en nuestras relaciones exteriores, en la manera de ser de nuestras instituciones fundamentales, en todo lo que hay de más caro, de más íntimo y de más inmediata responsabilidad para un Gobierno, como es, nadie puede desconocerlo, la asistencia oficial de España á la Exposición de París, la deja S. S. entregada á la iniciativa parlamentaria, no habiendo tenido antes, ni teniendo ahora, la resolución necesaria para tomar la responsabilidad de la dirección de esas fuerzas en cuestiones que, como S. S. sabe perfectamente, no se relacionan sólo con los problemas de política interior, que ya por sí solos, si se abandonan á sí mismos, son peligrosísimos en las Asambleas, sino en cuestiones que se relacionan con la política exterior, que es la mayor de las responsabilidades, la más extraordinaria de las temeridades, la más inmensa de las aventuras el dejarlas entregadas sin una dirección formal, fija é irresistible, á la acción de los Gobiernos en el régimen representativo, prestando las Asambleas apoyo á éstos para mientras tengan [su confianza, y



dejando á las mayorías por única razón la de negar su confianza al Gobierno si no dirige bien esas fuerzas; pero no sustituirlas jamás en una de las direcciones, en una de las funciones que más íntimamente les tocan, que más estrechamente les corresponden, y cuyo abandono puede representar una de las más grandes responsabilidades que puede contraer un Gobierno.

¿Qué diremos, Sres. Diputados, del abandono, que también resulta tan claramente comprobado por esta crisis y su proceso, de una de las cuestiones más graves de nuestra vida interior, de nuestra existencia nacional, más aún, de nuestra honra ante Europa y ante el exterior, de la cuestión militar? La crisis la deja entregada, según se desprende de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á lo más peligroso, á lo más temible que existe en este mundo, que existe en esta sociedad, entregada á la discusión y á la vida de la libertad; á lo que yo considero más temible de todo en este mundo, como ya he tenido ocasión de decirlo muchas veces en mi discurso: al peligro de las ideas vagas, de las indeterminaciones, de algo que la gente no entiende, no comprende, no puede apreciar bien, y que, sin embargo, la mayor parte de las veces es algo incomprensible y vago, por lo que se baten las multitudes, por lo que se agitan las colectividades, por lo que se despierta sañudo el espíritu

de cuerpo; por lo que, en una palabra, las pasiones humanas surgen y vienen á prestar su grande incentivo á todos los mal apagados gérmenes de las discordias civiles.

¡Ah Sres. Diputados! ¡Haber suscitado ese problema, no en un caso particular, no procurando resolverlo lentamente y curando una después de otra las heridas ó las deficiencias de nuestra organización militar, sino arrostrándolo aquí en toda su inmensidad, con una pretensión de reorganización y de resolución de todos los problemas, así orgánicos como territoriales, así en lo que se refiere á los mandos como en lo que se refiere á la organización; en una palabra, todos los inmensos problemas que encierra esa cuestión militar! ¡Haber presentado como por distracción en un Consejo de Ministros, que no se sabe bien cuál fué, un General que acababa de entrar en el Gobierno, sin saber para qué entraba ni para qué se le llevaba allí, esos grandes proyectos, que en el Consejo de Ministros pasaron con una ligerísima discusión, con la esperanza de que las dificultades, cuando surgieran, se resolverían aquí en las Comisiones ó en el Parlamento, ó cuando Dios y el azar quisieran; haber levantado de esta suerte toda clase de dificultades y excitado todo linaje de pasiones, y dejar ahí, en medio del hemiciclo, en medio de nuestros debates, esos proyectos, sin que sepamos á estas

horas cuál es la suerte de ellos, ni adónde van á alcanzar las transacciones, ni á qué límite se van á llevar las opiniones, con esas vaguedades que el Presidente del Consejo de Ministros nos ha expuesto esta tarde, de que tendrán una solución nacional y de que se transigirán y se resolverán como se han transigido y resuelto tantas otras cosas! ¡Y así nos vamos á separar en el verano! Algo más, sin duda, hablarán sobre esto los que me sucedan en el uso de la palabra, y por eso no insisto en este punto.

Voy á ocuparme de otra cuestión no menos grave: de la crisis en cuya virtud se ha constituido este Gobierno. Esta cuestión, por el contrario de las anteriores, es, á mi entender, la única que en la crisis se ha resuelto. La tenemos aquí traída por la opinión pública, como no se ha traído desde hace tiempo ninguna otra cuestión á nuestras deliberaciones. Esa opinión de cuyo adormecimiento nos quejamos, esa opinión se ha movido evidentemente, reclamando la protección singularmente para la agricultura, y ha tenido un eco importantísimo aquí. Esa cuestión tiene absolutamente todos los caracteres de realidad, de importancia y de urgencia, como una cuestión política puede tener para llamar la atención de un Gobierno y reclamar una solución inmediata ó un criterio claro, cuando menos, por parte de ese Gobierno. Esta cuestión no se halla en el caso



de las anteriores; esta es la única que con una singularidad que, sinceramente lo digo, sin ningún linaje de artificio retórico lo confieso, ni de cerca ni de lejos, según me he podido explicar, ha tenido una resolución concreta con palabras y, lo que importa más, con actos por parte del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Me refiero á la cuestión de la protección arancelaria en favor de la agricultura.

El Sr. Maura fué llamado, como decía muy bien mi digno y particular amigo el Sr. Ministro de la Gobernación, en justa consideración á sus grandes méritos personales y á su significación en la mayoría; pero sabe muy bien el Sr. Ministro de la Gobernación que estos llamamientos no significan, como seguramente no significarían en el Sr. Sagasta, más que una mera cortesía parlamentaria, ó política, ó personal; uno de aquellos ofrecimientos como los lugares ordinarios de «esto está muy á la disposición de usted,» que se hacen para que no se acepte aquello que se ofrece. (*Risas.*) Al Sr. Maura se le llamaba, no sólo por sus méritos personales, que son grandes, sino por lo que se esperaba de su cooperación para la realización de los problemas políticos pendientes; y el Sr. Maura, dando un ejemplo, y yo me complazco en hacerme aquí el eco y el intérprete de las elocuentes y vivas manifestaciones que tuvieron lugar ayer al aparecer

el Sr. Maura en el salón de conferencias, dando un grande y alto ejemplo de que no se ha perdido en la juventud todo lo que puede enaltecere más á un hombre político, que es la consecuencia con sus ideas, la seriedad con sus compromisos, la meditación reflexiva sobre las consecuencias de los actos que se van á realizar y de las posiciones que se aceptan, manifestó al señor Presidente del Consejo de Ministros, según es público y notorio por la prensa, que su criterio era bien conocido, que estaba conforme con el Sr. Gamazo en cuanto á la necesidad de la protección á la agricultura por medio de la reforma arancelaria, una vez que las economías y los demás procedimientos que el Gobierno había propuesto y que podían utilizarse no bastaban á satisfacer las necesidades urgentes de los labradores españoles, en una forma modesta, si bien expresiva dentro de los principios, de una autorización solemnemente ofrecida al Gobierno por el Sr. Gamazo y solemnemente rechazada por el Sr. Ministro de Hacienda.

Importa desvanecer una idea general y consignar lo que yo decía á propósito de esta cuestión, es á saber: que el librecambista del Ministerio no es el Sr. Moret, no es el Sr. Puigcerver; es el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que al realizar la crisis en los términos que la ha realizado, y al rechazar el concurso del señor

Maura, que leal y noblemente le expuso su concepto, ratificó, como antes lo decía, no con palabras que vuelan, sino con actos y con resoluciones que quedan, su fe profunda en el sistema librecambista, su resolución decidida de no aprovechar la ocasión, que se le brindaba tan propicia, de una reforma ministerial, para dar satisfacción á esa necesidad tan evidente y tan clara del país, que con tantos adeptos cuenta en la mayoría, en esta y en la otra Cámara.

La declaración, pues, no puede ser más clara. Pero vamos á lo que yo decía de su explicación.

Tenemos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros decidido partidario de las soluciones librecambistas, en lo que se refiere á la protección de la agricultura en estos momentos. Se preguntan las gentes: ¿pero por qué hará esa excepción el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y se aferra de tal suerte á esas convicciones? Y esto que decía, es lo que yo mismo, sin género ninguno de artificio retórico, una y cien veces lo declaro, esto es lo que yo mismo no he acertado á explicarme, ni he encontrado nadie que me lo explique; porque tengo entendido que S. S. hubo de manifestar á una persona que hace ya tiempo le habló de esto, que nacía de sus convicciones científicas sobre el particular.

Esto, cuando se dice por ahí, produce en las personas á quienes se les dice un movimiento



general de incredulidad, que inclina á abandonar completamente esta hipótesis. Otros lo han atribuido á la influencia que sobre S. S. ejerce decididamente el Sr. Ministro de la Gobernación; y cuando esto se dice en la mayoría, el movimiento de incredulidad no es tan grande, pero lo es mayor el de espanto, como si se dijera: vivimos de milagro.

Renuncio, pues, á buscar la explicación. Su señoría es un hombre demasiado flexible, demasiado atento á las necesidades de la política, para que queramos hacer de él un sectario de escuela un hombre enamorado de una solución científica determinada. No lo ha sido nunca, y menos lo había de ser en esta cuestión. Yo me permito insistir un poco sobre este particular, movido de un sentimiento y de un interés patriótico. A la conveniencia mezquina de mi partido y de mi escuela le convenia más que á nadie esa insistencia de S. S.; pero dentro de los intereses y de las conveniencias del país, que urgentemente reclama un remedio que sea verdaderamente práctico, que no sea de aquellos que se prestan á las galas retóricas y á las figuras de dicción, porque todos sabemos á qué quedan reducidas en la práctica todas las economías que aquí pueden prometerse, y aun todas las que puedan hacerse, que siempre son muchísimas menos; dentro, digo, de esos intereses y de esas

conveniencias, ¿qué es lo que significan para el labrador español esas grandes reformas de los campos de instrucción, de las escuelas agrícolas y de las conferencias científicas sobre los mejores métodos de cultivo y de riego, de canales y pantanos, cuyas obras no han logrado en España remunerar con un solo real á los capitales en ellas invertidos, cuando ese labrador, desamparado de todas las protecciones y de todos los auxilios, no tiene más amparo que el de la protección arancelaria?

No se explica, pues, que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros haga lo que hace; pero no es menos claro, por más que carezca de explicación, que lo ha hecho, y que lo ha hecho de una manera tan solemne que no deja lugar á la menor esperanza; porque si no ha aprovechado la ocasión presente para dar entrada en el Ministerio á los elementos que significaban esa solución, S. S. podrá decir que no ha escrito el libre cambio en su programa, pero lo escribe en el programa con arreglo al cual hace sus Ministerios, que es el programa más interesante de los partidos gobernantes.

Una última consideración antes de concluir, que es un tanto de detalle, pero que se relaciona con las anteriores.

El Sr. Ministro de la Gobernación, insistiendo en la tesis apenas apuntada por el Sr. Presidente

del Consejo de Ministros, y llevado de su improvisación y del deseo, tan natural en S. S., que tiene su inteligencia tan surtida de materiales científicos, de elevar á teoría un expediente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, una idea que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros había expuesto, si me es permitido lo vulgar de la frase, para salir del paso, nos la ha formulado aquí como una cuestión gravísima, que yo no puedo tratar en toda su integridad, porque nos distraería del objeto de esta interpelación, pero que no quiero dejar de recoger. Se refiere á la significación en ese banco del Sr. Ministro de la Guerra.

Los Ministros no pueden menos de ser hombres políticos dentro del régimen actual y de nuestras prácticas parlamentarias, que no forman parte de nuestra Constitución escrita, pero que forman parte integrante é importantísima de nuestra constitución orgánica. Los Ministros pueden no haber tenido historia política, pero la empiezan desde el momento que juran en manos de S. M. y toman asiento en ese banco, y no se comprende que haya un Ministro de la Guerra completamente separado del programa y de los principios políticos del partido á que pertenece: que pueda eso existir, que pueda ser compatible con el régimen parlamentario, es una doctrina quizá un poco demasiado conservadora, pero al



fin y al cabo una doctrina á la cual yo no puedo negar ni su importancia, ni su seriedad, ni quizá su conveniencia; pero es preciso que esa doctrina se practique de una manera consciente. Si el Gobierno, en forma de proyecto de ley, ó en las prácticas parlamentarias que conscientemente realiza, entiende que el Ministro de la Guerra debe ser hombre meramente técnico, apartado de la política y del Parlamento, ó viniendo solo á él para aceptar la responsabilidad de los proyectos técnicos, que lo diga y lo sostenga; pero que no nos quedemos, como en esta crisis, con una mera excusa, para salir del paso, del Presidente del Consejo de Ministros, y para explicar de algún modo el nombramiento del dignísimo General O'Ryan, y con una teoría improvisada por el Sr. Ministro de la Gobernación, con momentáneo olvido de sus compromisos democráticos y con abandono quizá un poco exagerado de sus tendencias conservadoras. Si la teoría se formula y el proyecto se trae aquí, lo discutiremos; pero entre tanto, no puedo menos de consignar que esa teoría en España no ha sido admitida todavía; y conviene saber si el digno General O'Ryan participa de las opiniones de todo el Consejo de Ministros, y si efectivamente podemos contar ó ver en él un adepto más del sufragio universal y de todas las demás conquistas que nos esperan.

Para esto deben SS. SS. desengañar al señor

General O'Ryan, si otra cosa piensa, de que no necesita de elocuencia; se encuentra sentado al lado del Sr. Ministro de la Gobernación, y yo creo que en verdad se le figurará, si no tiene mucha práctica en estos Cuerpos, y creo que no la tiene, que no es posible hablar después de S. S.; pero para expresar sus opiniones, sus resoluciones, no ha menester de retórica: desengañenle SS. SS.; y, al contrario, convénzanle de que esto de la retórica y de las figuras de dicción anda bastante desacreditado en Europa para tratar de los asuntos públicos: diciendo lisa y llanamente lo que siente y lo que piensa, cumplirá noblemente con su deber y no alterará prácticas que hasta ahora han sido constantes. Las consecuencias que de estas consideraciones se desprenden, servirán para poner término á mi discurso. Quedan en pie, mientras no se satisfagan las responsabilidades deducidas de la manera de llevar el asunto de la crisis, quedan en la mayoría y en todo el Parlamento las impresiones de la desgraciada solución que ha tenido.

Nos encontramos con un Gobierno, para resolver las cuestiones más urgentes de las que había presentadas sobre el tapete, que se halla en condiciones notoriamente inferiores á las que tenía el Gobierno que ha cesado: no es posible que la cuestión militar la deje en peor estado, porque la deja en una mayor vaguedad que ha tenido

jamás en España; se ha cerrado las puertas y se ha atado la manos para resolver la cuestión económica y conjurar la crisis agrícola, cuya solución urgentemente reclaman España entera y una parte importantísima de la mayoría; deja entregadas á nuestras discusiones, á nuestra iniciativa desordenada y anárquica, las cuestiones exteriores más graves, como es la de la concurrencia á la Exposición de París; y lo que es peor, si cabe, deja expuesta á los azares de nuestras discusiones, al mismo tiempo que estas cuestiones exteriores, las que se relacionan con la alta inmunidad de instituciones que el Gobierno tiene el primer deber de conservar y defender. ¿Cómo hemos de esperar de este Gobierno que aproveche lo que no aprovechó el anterior, que tenía más medios; que aproveche este felicísimo momento de nuestra historia, que quizá sea más breve de lo que algunos piensan; este momento en que las pasiones revolucionarias están como las aguas muy bajas, por causas ajenas á la voluntad de todos, por causas que sería ocioso discutir, pero, sea como quiera, momento precioso en verdad para ahondar y para afirmar los elementos y los cimientos de las instituciones más fundamentales del país y de las condiciones más esenciales del orden público?

Y es momento que desaprovechais con gravísima responsabilidad vuestra y con gran daño de





todos; porque quizá, el día que menos se piense, algún viento que venga de fuera, no se sabe de dónde, despertará esas pasiones, les dará quizás un jefe que hoy no tienen, y resultará que, en vez de aprovechar el tiempo que debíerais aprovechar en fundar esos cimientos, no le habréis aprovechado sino en entregaros desarmados vosotros y entregar igualmente desarmado al país á los embates de las pasiones que pueden desencadenarse el día menos pensado. Debíerais aprovechar el tiempo, en vez de entregaros á esas alegrías en que vivís adormecidos, porque ahora esas pasiones no se levantan, y porque sin gobernar ni hacer otra cosa que ofertas al espíritu revolucionario y democrático de cosas que ni él mismo se atreve muchas veces á pedir, creéis haber hecho todo lo que tenéis que hacer. Si efectivamente lo que decís fuera cierto, si no fuera menester ahondar esos cimientos, asegurar esas instituciones, precaverse de defensas para el porvenir, todo eso yo reconozco que es muy bonito, que es muy bello, que se presta grandemente á las galas de la imaginación; pero no tiene más inconveniente sino que no es verdadero, que no es cierto, y lo que no es verdadero ni cierto, es en política el más grave de los errores y crea, para los que en virtud de tales errores proceden y sobre ellos fundan una política entera, la más tremenda de las responsabilidades

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Breves rectificaciones, como acostumbro á hacerlo siempre, y porque en este caso especial me parece que es todavía más de oportunidad que aquéllas no se alarguen excesivamente.

Yo siento que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros considere tan sumamente parciales mis observaciones, é inspiradas de un modo exclusivo en interés de partido, que S. S. tenga por único criterio para contestarlas, y hasta como único criterio para su conducta y propios aciertos, el de que sus contestaciones ó sus actos puedan disgustarme á mí. Créame su señoría que está muy lejos de la realidad al hacer esta apreciación, y que mis intenciones han sido inspiradas, como lo son siempre, sobre todo cuando se trata de S. S., en sentimientos enteramente contrarios á los que me atribuía. Así es que yo deploro que S. S. haya tomado con tanta prevención mis observaciones respecto de su conducta en la crisis; y lo siento tanto más, cuanto que, si S. S. no las enmienda y corrige é insiste en ellas, la descomposición de todos los elementos que constituyen el partido liberal será inevitable y rápida.

Le decía yo al Sr. Presidente del Consejo en el día de ayer que no me explicaba su tardanza en salir al paso de la dificultad suscitada en Madrid y creada por la contestación al telegrama

del Capitán general Sr. Martínez Campos, y por toda excusa dió S. S. la de que no tenía cifra con la que pudiera comunicarse con el Capitán general, razón por la cual dirigió el telegrama al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; é ignorando que éste se encontraba en Sagunto, hubo de retardarse la contestación no menos que dos ó tres días. No me explico cómo S. S. no hizo uso de la cifra que tenía el Sr. Ministro de la Guerra; pero si por cualquier circunstancia de las fiestas que tenían lugar en Barcelona no podía hacer uso de la cifra del Sr. Ministro de la Guerra, ¿no es verdad, Sres. Diputados, que es incomprendible que no se le ocurriera al Sr. Presidente del Consejo el procedimiento sencillo de llamar al telégrafo al Capitán general de Madrid y celebrar con él una conferencia con un hilo directo, con la cual tantas cosas se hubieran podido aclarar, dando lugar á que S. S. no llegara aquí tan mal informado del asunto y de sus elementos capitales, que agravaron las proporciones del conflicto, que sin duda alguna no tenía en la discusión del Senado, insistiendo S. S. en que se trataba de una mera cuestión de etiqueta, cuando S. S. debía estar enterado de que no era cuestión de etiqueta de lo que se trataba, sino de las justas consideraciones que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno todo debían guardar al Capitán general Sr. Martínez Campos? Una



sencilla conversación telegráfica quizá hubiera puesto término á tal conflicto mucho mejor que esa tardía contestación del 2 de Junio, que es cuando tuvo noticia, según tengo entendido, el Sr. General Martínez Campos de que S. S. había empezado á contestar á su telegrama del día 30 de Mayo; y advierto á S. S., por si lo ha olvidado, que el mes de Mayo tiene treinta y un días.

Otra rectificación sobre la cuestión de las Ordenanzas y de los precedentes. Valga la pena que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hubiera estudiado por sí mismo la cuestión, siquiera para convencerse, yo no le pediría más, de que era dudosa. Insisto y mantengo la interpretación de las Ordenanzas tal cual la expliqué el día pasado, y el privilegio evidente que en ellas se contiene á favor de los Capitanes generales de ejército; pero mantengo como punto de discusión política el hecho y la apreciación evidente de una duda que bastaba para que el Gobierno se apresurara á dar las explicaciones necesarias del incomprensible telegrama del día 30.

Si S. S. no quería estudiar las Ordenanzas, menos debía haberle satisfecho la observación de que había precedentes en contra del parecer del Capitán general de Madrid, á causa de que no le podrán citar á S. S. ninguno que se refiera

á Capitanes generales de ejército; porque, según tengo entendido, la sola vez que este cargo ha sido desempeñado en Madrid por D. Manuel de la Concha, se realizó un precedente contrario al que ahora se establece por el Gobierno. De todas suertes, las circunstancias en que se encontraba la Capitanía general de Madrid por hallarse desempeñada por un Capitán general de ejército eran tan especiales, que de seguro, no olvidando estas circunstancias, no le citarían á S. S. precedente alguno autorizado, y mucho menos constante, que explicara el que se quisiese privar á los Capitanes generales de ejército de un derecho que las Ordenanzas les conceden.

Otra rectificación más substancial sobre el alarde insistente que S. S. hace de los entusiasmos excepcionales y nunca vistos con que ha sido acogida S. M. la Reina en su viaje.

Circunstancias rodean á S. M. la Reina Regente que justifican en todo tiempo y en toda ocasión que el entusiasmo monárquico del país se eleve á sus mayores alturas y dé motivo á sus manifestaciones más espléndidas; pero no tiene derecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y la insistencia misma con que abusó del tema me parece que llegó á impresionar por lo excesiva á la propia mayoría de la Cámara, no tenía derecho, repito, para considerar esto como

fruto exclusivo de su política, sino como resultado general de haberse devuelto al país, por el concurso patriótico de todos, pero por la iniciativa salvadora del partido conservador, las condiciones esenciales de su constitución política y de su modo de ser histórico y tradicional. Todo el fruto que recogéis viene de ahí, y todas las diferencias en los viajes monárquicos, que su señoría más que nadie habrá podido apreciar, de ahí nacen; porque los pueblos no desenvuelven sus entusiasmos ni dan rienda suelta á ese linaje de manifestaciones sino cuando sienten esa interior satisfacción nacida de la natural armonía entre sus condiciones históricas y sus necesidades del presente; y esa armonía, repito, al patriotismo de todos se debe, pero á la iniciativa del partido liberal conservador singularmente corresponde.

Ya que S. S. me preguntaba qué había que hacer para aprovechar estos momentos, que quiera Dios sean muy largos, en los que evidentemente la fuerza de las pasiones revolucionarias ha llegado á lo que pudiéramos llamar su período de estiaje; ya que S. S. me preguntaba eso, que nos llevaría, si yo hubiera de dar una contestación acomodada á mi criterio, á un debate muy prolijo, y sobre todo muy ajeno á la rectificación, porque significaría el desenvolvimiento entero de una política, únicamente me



permitiré decir que para lo que sí debía aprovecharlos S. S. era para mantener el criterio de defensa de la institución monárquica dentro de las que yo considero condiciones esenciales de la Constitución de la Monarquía, y para mantener todos los prestigios que á esa institución se refieren, cuidando de su defensa y no fiándola exclusivamente y en absoluto á lo que los tiempos y las circunstancias den de sí, desdeñando todo género de ataques contra ella.

Cumple, sí, que S. S. examine y analice qué es lo que puede haber de positivo y de cierto en la relación de esas manifestaciones de paz y de tranquilidad de los partidos revolucionarios con la política de S. S., y que hablemos de esto con alguna formalidad; porque tenga entendido el Sr. Presidente del Consejo que aquí, no sólo es formal el Sr. Ministro de la Guerra, sino que lo somos todos; y no basta decir que las pasiones revolucionarias están amortiguadas por la política de S. S., sino que hay que demostrar en qué la política de S. S. puede amortiguar esas pasiones.

Yo creo que la política de S. S., en lo que á la institución monárquica se refiere, que es de lo que ahora tratamos, no difiere de la política nuestra sino en que S. S. ha otorgado una completa libertad de atacar á la Monarquía, única libertad que S. S. ha añadido á las que había..... (*Rumores*). Y como quiera que lo único en que se dife-

rencia lo que S. S. llama represión de los conservadores de lo que llama amplitud de los liberales, consiste en que nosotros seguimos creyendo que es necesario defender la institución monárquica y la disciplina del ejército; como no me podrá señalar S. S. más diferencia que esa en lo que se refiere á la política de represión, yo rogaría á S. S. que me explicara de qué manera esa nueva libertad, única que S. S. ha añadido, puede producir esas pacificaciones; yo no me lo explico, ni creo que esto tenga ninguna explicación racional y fundada.

Otra rectificación, también de hechos, como todas las anteriores, tengo que hacer al discurso de S. S., limitándome á recordar cifras que se han hecho ya populares y vulgares. Tuvo S. S. el atrevimiento de decir que el partido conservador debía tomar de ese Gobierno ejemplo de energía para la reducción ó contención de los gastos, cuando está demostrado, por cifras que nadie ha podido rebatir, que el partido conservador ha contenido los gastos y los ha mantenido en una cifra casi igual, durante una serie de presupuestos y por un espacio de tiempo como no se ha visto en ningún pueblo de Europa. Frente á frente de esa conducta, el partido liberal, en sus dos períodos de dominación anteriores, ha aumentado sólo los gastos de personal en muy cerca de 40 millones de pesetas. No creo que

S. S. me exija reproducir aquí el detalle del trabajo redactado por el Sr. Cos-Gayón, que ha circulado con profusión y se ha publicado en todos los periódicos conservadores, sin que haya podido ser atacado de inexactitud en ninguno de sus artículos ni en la más pequeña de sus cifras.

Una última rectificación al discurso de S. S., ó por mejor decir, confirmación de lo que yo dije en el mto. Casi todo lo que pudiéramos llamar moraleja de la crisis, en lo que más importa para los intereses del país, estuvo encerrado, según ya tuve el honor de hacer notar, en la declaración del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, afirmada, no ya sólo con palabras, sino con actos, que valen mucho más que las palabras; en la declaración definitiva y solemne de su criterio librecambista en la cuestión relacionada con la producción y con la agricultura, criterio que ratificó y confirmó S. S. exponiendo en breves palabras, pero en terminantes conceptos, su afirmación de que, lejos de ser beneficiosa la protección arancelaria, único auxilio que puede prestar el Gobierno á la agricultura, era un remedio contraproducente, así lo calificó S. S., porque aumentaría las dificultades y dispendios de los labradores.

No he de entrar á examinar ese argumento; pero cúmpleme dejar sentado que en él se entraña, en brevísimas palabras, toda la teoría libre-



cambista; que en él se cifra la defensa del libre cambio, tal y como la formulan las escuelas más radicales; que S. S., al confirmar en su discurso de ayer lo que significaba la solución de la crisis, hizo una afirmación con la que no podemos estar conformes nosotros, ni los que prestan á este problema capitalísimo y urgente la importancia primaria y decisiva que tiene aun sobre todos los problemas políticos que haya en la actualidad ó pueda haber en el porvenir; porque repito que esa es la única esperanza positiva y eficaz, que no se traduce en figuras retóricas ni en manifestaciones vagas, sino en beneficios para los agricultores españoles, cual es la de reservar para nuestra producción nacional nuestro mercado nacional; y la decisión del Gobierno en ese punto, y su criterio definido y claro en el particular, representan uno de los sucesos más importantes de los que han tenido lugar desde hace muchos años en la marcha del partido liberal.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, tan mal me parece la excesiva reacción como el excesivo frío; porque pudieran creer las gentes, si los aplausos de la mayoría al señor Presidente del Consejo se repiten exagerada-

mente, que nos hallamos en el período del calor, como ayer nos encontrábamos en el del frío, y que padecéis una terciana más ó menos pernicioso. El tiempo se encargará de demostrar cuál sea el pronóstico más acertado de esa enfermedad, bien visible.

Yo he de hacer cuanto esté de mi parte para no dejarme guiar dócilmente por los estímulos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, encaminados todos ellos á poner en vuestro pensamiento, cuanto antes pueda ser, el olvido de la crisis y de todo cuanto con la crisis se relaciona, para lo cual ha apelado al socorrido y yo creía que ya gastado recurso de los sucesos de la Universidad y de la política reaccionaria del partido conservador y del Sr. Pidal; recurso repetido y al cual entiendo yo que no debiérais prestar tan decidida atención; porque esto de dejarse guiar siempre por los propios espejuelos, no parece que honra ni enaltece mucho á las personas á quienes se hace incidir en tales equivocaciones.

Huyo, pues, por mi parte, deliberadamente del debate á que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me provoca sobre materia tan delicada para todo el mundo, pero singularmente para el partido conservador, que tiene que tratar estas cosas con más delicadeza, con más suavidad, con más temor, con menos familiaridad de lo

que lo hacen SS. SS. Me aparto, pues, deliberadamente de la cuestión de los altos prestigios monárquicos y de los entusiasmos mayores ó menores que las instituciones susciten con unos ó con otros partidos. Los que entendemos el monarquismo de otro modo, á trueque de que nuestra prudencia y de que nuestra reflexión se tachen, como se tacharán quizá por S. S. hoy, como se tacharán seguramente por *La Iberia* mañana, de retirada, tenemos idea más estrecha de nuestros deberes, y como retirada la aceptamos en honra y prez de la institución monárquica, que no gana absolutamente nada, y esto es lo único que me permito decir, que no gana absolutamente nada en las comparaciones de entusiasmos, que nosotros no hemos hecho nunca. (*Rumores.*) Yo no culpo de esto á S. S. Cuando se ha recibido, por las vicisitudes de la política, una educación monárquica tan imperfecta como la de S. S., es muy fácil incurrir en semejantes equivocaciones. (*Rumores.*)

Por lo que se refiere al partido liberal, yo me permitiré hacer á S. S. una sola observación. Su señoría considera como una gran gloria del partido liberal el que el país esté más tranquilo y que los republicanos ataquen menos la institución monárquica cuando S. S. está en el poder que cuando está fuera. Yo conozco que en algunos elementos republicanos esto es una



verdad, y yo reconozco que muchos elementos, hasta conservadores de España, efectivamente se hallan más tranquilos sobre ataques á la institución monárquica cuando S. S. está en el poder que cuando S. S. está en la oposición; pero esto no es una gloria, esto debiera ser un profundo remordimiento para SS. SS., y esta es una de las cosas que S. S. debía evitar en su política monárquica, porque á evitar esas desconfianzas que S. S. suscita todavía en algunas personas debiera aplicar toda su atención, y lejos de hacerlo, no parece sino que, por el contrario, se complace en mantener esa idea, como si quisiera hacer de ella un título siniestro para permanecer en ese banco, y un temor para el día de mañana cuando tenga que pasar á los de la oposición. (*Rumores.*) Ahí tiene S. S. toda la verdad. (*Rumores: No, no.*) Pero una vez dicho esto, yo protesto de que no vuelvo á tratar semejante cuestión (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Más vale. — Nuevos rumores.*) He dicho la verdad. (*Rumores: No, no. — Continúan los rumores durante bastante tiempo.*) He dicho la verdad... . (*No, no. — Vuelven las denegaciones y la agitación en la Cámara.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden, Sres. Diputados.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): He dicho la verdad (*Continúan las denegaciones*); pero reco-

nozco que he llegado muy cerca, que he tocado casi los límites de la indiscreción. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Los ha pasado S. S. — *Varios Sres. Diputados de la minoría conservadora*: No, no. — *El Sr. Ministro de la Gobernación*: Aquí estoy yo para sostener y probar lo contrario.) Repito mi declaración. He dicho, provocado por el Sr. Sagasta, lo que tenía que decir en cumplimiento de mi deber, y en cumplimiento de mi deber no diré una palabra más; bien me habéis entendido todos y me entenderá el país.

Breves palabras nada más, para negar rotundamente que jamás (durante el mando del partido conservador, á menos que no sea por algún ridículo exceso de celo de algún fiscal, que yo ignoro y que creo no sea cierto, pero del que no podría nunca hacer responsable al partido ni al Gobierno), que jamás ha sido política del partido conservador perseguir ni reprimir otra cosa que los ataques á las instituciones fundamentales y á la disciplina del ejército. Esa ha sido, es y será la política del partido conservador.

Y volvamos á lo que es interés de todos, á la crisis, dejando estas digresiones, si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo quiere, para otro debate en el que puedan ser oportunas y pertinentes.

Permítame S. S. que insista, siquiera con alguna esperanza de reformas para el porvenir, en

su manera de tratar y considerar las altas personalidades políticas que tiene bajo los pliegues de su bandera; permítame S. S. que insista en la inatención inexplicable de su conducta respecto del Capitán general de Madrid en el conflicto suscitado sobre el cumplimiento de las Ordenanzas. Debidamente autorizado puedo decirle á su señoría que el telegrama del día 30 á las once de la noche, dirigido por el Capitán general de Madrid al Sr. Ministro de la Guerra, no había sido contestado en aquella misma noche, ni al día siguiente 31, ni al día siguiente 1.º de Junio; que á las diez de la noche de ese 1.º de Junio se puso el telegrama, en que se decía: «Espero contestación á mi telegrama del 30, once noche;» y que la contestación, recibida el día 2 de Junio fué la siguiente: «La contestación á su telegrama la tiene V. E. en el dirigido al Ministro de la Guerra por el Presidente del Consejo, y en la carta que éste ha escrito hoy á V. E.» Es decir, hoy 2 de Junio, cuando el telegrama era del 30 de Mayo; sin que en este tiempo á S. S. hubiera sido posible hallar una cifra en Barcelona ni llamar al telégrafo al Capitán general de Madrid para conferenciar con él y darle alguna explicación amistosa de las palabras durísimas que se le habían dirigido.

La afirmación, pues, de la inatención que su señoría prestaba á este asunto queda perfecta-



mente comprobada, y lo que queda por demostrar para S. S. es cuáles eran los asuntos de mayor importancia que no le permitían prestar la atención debida á un asunto de tal trascendencia.

Yo tampoco he dicho que hubiera dudas acerca de la cuestión planteada con arreglo á las Ordenanzas; lo que hay es que, como procedimiento de discusión, y haciendo la concesión que debe hacerse siempre al criterio del adversario, llegaba á reconocer, llegaba á conceder que pudiera considerarse dudosa, y hacía abdicación de mi propio criterio (según el cual la cuestión es clarísima) en beneficio del criterio que pudieran tener los adversarios, llegando, como extremo límite de mis concesiones, á estimar que pudiera ser dudosa; y siendo dudosa, extremo límite de toda concesión racional, siendo dudosa, resultaba indudable la falta de atención cometida por S. S.

Respecto de la cuestión del libre cambio, yo ¿cómo no he de respetar las rectificaciones y las explicaciones lealmente dadas de los errores y de las inadvertencias cometidas, y mucho más cuando se ponen bajo el amparo sacratísimo de un estado de excitación de espíritu que no le dejaba á S. S. plena responsabilidad de sus actos y de sus palabras? (*Rumores.*) Esto no puede menos de ser respetado por todos; á eso todos por igual estamos sujetos, y sería un orgullo ridículo en cualquiera que lo ostentase pretender que

hemos de estar siempre exactos y acertados en nuestras afirmaciones y en nuestras expresiones, y que no hemos de poder rectificarlas al día siguiente, ya mejor informados.

Su señoría ha hecho eso, y yo tengo todo lo manifestado en el día de ayer por no dicho y por no escrito, y á su criterio y á su afirmación de hoy escrupulosamente me atengo; pero al atenerme á ella, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, aun cuando S. S. no lo crea, viendo en S. S. el más alto representante del partido liberal y el Jefe indiscutible de él, viendo esto en S. S., mi corazón se encoge y se entristece; porque ¿qué significa que S. S. diga que no es librecambista ni proteccionista y que no tiene criterio ninguno para decir nada sobre esta cuestión, cuando la cuestión está sobre el tapete? Esto podía decirse muy bien allá en aquellos tiempos en que, por las condiciones de nuestra industria y de nuestra agricultura, y por las condiciones generales del comercio, el problema del libre cambio era en España algo verdaderamente teórico que se cernía en el horizonte del porvenir, que preocupaba á la juventud estudiosa, á los hombres de escuela, pero que no estaba verdaderamente planteado como realidad y necesidad inmediata del agricultor; en aquel momento y entonces podían muy bien los hombres políticos entregarse en sus ocios á las lucubraciones de

doctrinas y de teorías de escuela, y decir que no tenían obligación ninguna de profesar un criterio concreto sobre aquella cuestión.

Pero cuando aquella cuestión está planteada; cuando lo está por la opinión en el país; cuando lo está en el Parlamento por grupos importantes de él, entonces es preciso tener opinión y tener criterio; y después de todo, S. S. lo tiene, aunque por algunos instantes y con algunas inexplicables intermitencias lo niegue, puesto que, al fin y al cabo, decir que considera contraproducente la elevación de los aranceles, es decir, lo más terminante, lo más definitivo que cabe sobre el particular, lo más definitivo y lo más terminante que se puede decir en esa cuestión. ¿Y qué más? Tan cerrado es el criterio de S. S., tan profunda es su convicción, que ni siquiera ha aceptado lo que modestamente le proponía el Sr. Gamazo: una autorización para que S. S. tuviera y aplicara en momento dado el criterio que creyera más conveniente: en esa forma se ha planteado la cuestión; forma que no puede ser más moderada ni más modesta; en la forma de autorizarle á S. S. para subir ó para bajar en su día los aranceles. Su señoría, por el órgano del Sr. Ministro de Hacienda, ha rechazado la autorización, lo cual equivale á decir que tiene su opinión formada, que no tiene que vacilar en la aplicación del criterio, sino que tiene decidido que hay que



mantener los aranceles en la situación que hoy están, y que lo único que cabe pensar es en rebajarlos, pero de ninguna manera en subirlos. De suerte que, cuando S. S. ha rechazado esa autorización, en vano es que diga que no es librecambista ni proteccionista; es librecambista en la medida que importa que S. S. lo sea para los intereses de la administración, de la política y del país. Nada importan los principios científicos que profese S. S., aunque no se explica que acepte esa solución sin profesar el principio librecambista; pero profesara el que quisiera, en el momento que ha rechazado esa autorización, mantenga su criterio y declare, como lo ha hecho con sus actos, más elocuentes, no me cansaré de decirlo, que sus palabras, declare que, respecto de la cuestión hoy planteada en España, S. S. profesa el criterio librecambista.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Silvela.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Empiezo por agradecer á la mayoría que, en justa deferencia al ruego del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y deseosa de mantenerme en el uso de mis facultades, no haya recibido con aplausos su discurso; se lo agradezco de todo corazón; pero crea S. S. que no estaba perturbado cuando me he limitado á hacer algunas rectificaciones que se

desprenden evidentemente de la relación de los hechos referidos con la verdad.

Su señoría dijo que no tenía por bandera ni la protección ni el libre cambio; y como precisamente la protección y el libre cambio en la medida que aquí discutimos eso, que es en la medida en que puedan necesitar remedios de ese orden la agricultura, los trigos, los cereales y los ganados; como precisamente esa es la cuestión capital en España, yo afirmo que el no tener bandera sobre eso es faltar á uno de los deberes más elementales de los partidos políticos y de los hombres de gobierno; la primera obligación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros es tener bandera en esa cuestión, y S. S. decía que no la tiene.

Desde luego yo he empezado por reconocer que había una contradicción evidente entre las palabras de S. S. y los hechos, porque á renglón seguido de decir que no tenía bandera ninguna ni de protección ni de libre cambio, sostenía que efectivamente para S. S. es contraproducente el aumento de los derechos arancelarios sobre los granos, sobre los ganados y sobre todas las cosas, y las razones en que apoyaba esta opinión eran razones esencialmente de escuela, eran razones librecambistas. (*Varios Sres. Diputados: No, no*). Era la razón eterna de la escuela librecambista, que yo ahora no discuto, pero que

expongo; la razón eterna de que, cuanto más fáciles y más baratos sean los elementos de producción, aumentará y se mejorará la producción y se satisfarán mejor las necesidades de la industria y de la agricultura. Esto podrá ser verdad, ó no serlo, que yo no lo discuto ahora; pero es la médula de la doctrina librecambista; es, en pocas palabras, su dogma, su principio fundamental, su razón de ser.

Otra rectificación respecto de lo que el señor Gamazo ha propuesto en forma de autorización al Gobierno. Si yo no entendí mal, la autorización era efectivamente tan amplia, según las indicaciones del Sr. Gamazo, que facultaba al Gobierno para elevar los derechos si así lo demandaban los agricultores, ó para bajarlos..... (*El Sr. Gamazo: Para eso no*). Pues entonces, si no había autorización para bajar, sino sólo para subir los aranceles, más en apoyo de mi argumento. (*Risas. — Rumores*).

Yo había entendido que la autorización, tal como la presentó en su discurso el Sr. Gamazo, era esta; pero si el Sr. Gamazo lo niega, no he de insistir en ello. Yo había entendido que la autorización llegaba hasta el caso de que el Gobierno, si por una necesidad de carestía excesiva, por una crisis alimenticia, experimentara la necesidad de rebajar los derechos, pudiera ótra vez restituirlos á la situación que tenían antes (*Ru-*



*mores*); es decir, que la autorización consistía en que el Gobierno pudiera elevar los derechos, y en que si después venía una crisis, una falta de cosecha, un hambre, pudiera restituirlos á la situación que tenían antes (*Rumores*). De suerte que resulta perfectamente exacta mi afirmación. (*Varios Sres. Diputados*: No, no). Si era sólo para aumentar los derechos, todavía más en mi abono; pero tal como yo la había entendido, era para aumentar los derechos, y si sobrevenían circunstancias extraordinarias de pérdida de cosecha, de hambre en el país, para que el Gobierno no se viera con las manos atadas, pudiera atender á esa necesidad oportunista volviendo á rebajar los derechos; lo cual que me parecía prudentísima, y que creo que es la verdadera proposición del Sr. Gamazo. (*El Sr. Gamazo, D. Germán, hace signos afirmativos*).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Sres. Diputados, no quiero molestar mucho á la Cámara, y he de ceñirme tan sólo á unas rectificaciones brevísimas, movido, más bien que por una necesidad íntima del debate, por la cortés invitación del Sr. General Cassola á que contestara y aclarara algunos conceptos míos.

No he de insistir en las afirmaciones de este